PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN AGUSTIN ATENANGO

2022-2024

INDICE

I.-	**INTRODUCCION**	4
II.-	**CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**	5
	2.1.- MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	5
	2.2.-FUNDAMENTO LEGAL	8
	2.3.- MISIÓN	21
	2. 4.- VISIÓN	21
III.-	**CONTEXTO MUNICIPAL**	22
	3.1.- RESEÑA HISTORICA (ODS 11)	22
	3.2.- DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.	22
	3.2.1.- COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD Y LONGITUD) **(ODS 15)**	22
	3.2.2.- SUPERFICIE MUNICIPAL	22
	3.2.3.- COLINDANCIAS (NORTE, ESTE, SUR Y OESTE),	23
	3.2.4.- REGIÓN GEOPOLITICA A LA QUE PERTENECE (REGIÓN, MICRORREGIÓN, ZONAS DE ATENCIÓN ESPECIAL)	23
	3.2.5**.-** MAPAS DE MACRO LOCALIZACIÓN. (ODS 15)	25
	3.2.6**.-** MAPAS DE MICRO LOCALIZACIÓN (ODS 15)	25
	3.3.- MEDIO FÍSICO(ODS 14,15)	25
	3.3.1.- CLIMA	25
	3.3.2.- OROGRAFÍA	26
	3.3.3- HIDROGRAFÍA	26
	3.3.4.- RECURSOS NATURALES (ODS 15)	26
	3.3.4.1.- FLORA	27
	3.3.4.2.-FAUNA	27
	3.3.5.- EDAFOLOGIA (ODS 15)	27
	3.3.5.1.- USO DEL SUELO	27
	3.4.- DINAMICA SOCIODEMOGRAFICA Y ECONOMICA (ODS 1, 2, 3, 4, 5**)**	28
	3.4.1.- SOCIODEMOGRAFICA.	28
	3.4.1.1.- POBLACIÓN (ODS 1)	28
	3.4.1.1.1.-ESTRUCTURA QUINQUENAL Y POR SEXO	28
	3.4.1.1.2.- POBLACIÓN INDÍGENA	29
	3.4.1.1.3.- TASA DE CRECIMIENTO	30
	3.4.1.2.- DENSIDAD MIGRATORIA (ODS 1,10)	30
	3.4.1.3.- TOTAL, DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES (ODS 1,11)	30
	3.4.1.4.- TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES (ODS 1, 11)	31
	3.4.1.5.- HOGARES CON JEFATURA FEMENINA (ODS 5, 10)	31
	3.4.1.6.- GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD (ODS 4, 5)	31
	3.4.1.7.- PERSONAL MÉDICO Y UNIDADES MEDICAS	31
	3.4.2.- DINÁMICA ECONÓMICA (ODS 8, 12)	32
	3.4.2.1.- POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	32
	3.4.2.2.-POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	33
	3.4.2.3.- POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS. (ODS 8)	34
	3.4.3.4.- PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS O POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	34

IV.-	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES (ODS 5,10)	35
	4.1.- IGUALDAD DE GENERO (ODS 5,10)	36
	4.2.- DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ODS 4, 5, 10)	39
	4.3.- ASUNTOS INDIGENASN (ODS 1, 2,5 10)	43
V.-	**EJES DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO CON ENFOQUE DE AGENDA 2030**	46
	5.1.- EJE I: INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL (PERSONAS)	46
	5.1.1.-DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA (ODS 1, 2, 3, 4, 5)	46
	5..1.1.1 POBREZA (ODS 1)	46
	5.1.2.-VIVIENDA (ODS 1, 9,11)	51
	5.1.3.- SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL (ODS 3)	55
	5.1.4 EDUCACIÓN (ODS 4)	58
	5.1.5.- CULTURA(ODS 8, 11,2)	63
	5.1.6.- Deporte (ODS 3, 4)	65
	5.2.- EJE II: MOERNO Y TRANSPARENTE (ALIENZAS)	68
	5.2.1.- Coordinación y Gestión Municipal (ODS1,8)	68
	5.2.2.- FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES (ODS 16, 17)	70
	5.2.3.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS (ODS 16)	72
	5.2.4.- BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL (10,16)	69
	5.3.- EJE III: SEGURO (PAZ)	76
	5..3.1 SEGURIDAD PUBLICA (ODS 16)	76
	5.3.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA (ODS 16)	79
	5.3.3 LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (ODS 16, 11)	80
	5.4.- EJE IV: PROSPERIDAD (PRODUCTIVO E INNOVADOR)	82
	5.4.1.- EMPLEO **(ODS 8)**	82
	5.4.2.- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (ODS 9)	88
	5.5.- EJE V: PLANETA (SUSTENTABLE)	94
	5.5.1.- 5.5.1.- MEDIO AMBIENTE Y SU BIODIVERSIDAD (ODS 13, 15)	94
	5.5.2.- MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS(ODS 11)	96
	3.4.5.3 DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ODS 11)	98
VI	**PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION**	101
VII	**METAS E INDICADORES**	103
VIII	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**	107
IX	**MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**	108
X	ANEXOS	114
	10.1.- ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.	116
	10.2 .- ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS	123
	10.3.- ACTA DE APROABCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	131
XI	**11.1.-** FUENTES DE INFORMACION	134

I.- INTRODUCION

El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento rector que guía a las políticas públicas de una administración municipal para impulsar el desarrollo bajo los principio de igualdad es una herramienta para identificar las problemáticas, y establecer objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan la programación y presupuestación de recursos, así como la atención de los compromisos asumidos dentro de un periodo determinado por una Administración Municipal.

Por tal motivo, el PMD es el resultado de la aplicación de un proceso metódico de planeación del desarrollo, en él se plasma un proyecto acordado entre el Ayuntamiento y la población beneficiada, para hacer del municipio el lugar propicio en el que sus habitantes tengan acceso a una mejor calidad de vida

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo a los ejes rectores y las estrategias transversales, en donde hablamos de una alineación con los 5 ejes rectores los cuales son: Incluyente con Desarrollo Social, Sustentable, Productivo e innovador, Seguro, Moderno y transparente, así mismo hablamos de tres estrategias transversales: Igualdad de género, Asuntos indígenas y Derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado al plan de acción conocido como Agenda 2030, el cual se contemplan tres dimensiones: social, económico y ambiental, es por ello se establecen 17 objetivos y 169 metas. La Agenda 2030 fue aprobada en septiembre del 2015 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y ahora en el Estado de Oaxaca se ha adquirido el compromiso de trabajar en conjunto para lograr el avance de dicho plan, comenzado desde lo local, con el fin de proteger a la población más vulnerable del Municipio.

.

II.- MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

En cumplimento con el mandato en el artículo 68, capítulo XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y lo establecido en el artículo 115 de ley de la Constitución Política de los Estado unidos mexicanos, me permito a darles a conocer el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, del Municipio de San Agustín Atenango.

En este sentido como Presidenta Municipal Constitucional de San Agustín Atenango, mi compromiso con ustedes será transformar a nuestra sociedad en una comunidad en progreso, el esfuerzo de esta administración, estará centrada en satisfacer las necesidades expuestas por los habitantes, con la finalidad de generar condiciones favorables hasta lograr una mejor calidad de vida para toda la población, por lo que Gobernaré con eficiencia y eficacia sin visualizar preferencia política que nos separe, somos un pueblo con valores en donde impera el respeto, la tolerancia pero sobre todo la inclusión social, mismos que prevalecerán durante todo el ejercicio de mis funciones. Estoy consciente de la responsabilidad que esto implica, pero también convencida de que trabajando juntos lograremos ésta transformación social deseada. Por lo que los invito a que construyamos una nueva comunidad, donde prevalezca la seguridad y tranquilidad para todos; donde existan grandes oportunidades de empleo, por lo que es necesario sumar esfuerzos, hacer equipo y ser participativos, para lograr una comunidad segura, estable, sostenible y sustentable.

Enfocaremos nuestra Planeación Municipal en los Objetivos de la Agenda 2030, para ir erradicando con paso firme la pobreza, así como proteger la planeta y asegurar la prosperidad para todas las familias del Municipio de San Agustín Atenango, sobre todo que nadie se quede atrás, gestionaremos proyectos prioritarios e importantes para que toda la comunidad para tenga oportunidad de tener desarrollo. Aun sabiendo que no hay recursos suficientes para abatir los rezagos sociales, más sin embargo es importante contar con este documento rector que nos ayudará aprovechar las finanzas Municipales para invertirlo en proyectos prioritarios.

Es nuestro compromiso ofrecer a nuestros ciudadanos un Gobierno con toda la sensibilidad para escuchar y atender sus planteamientos y necesidades, pero enfocando las acciones a desarrollar en los siguientes cinco ejes rectores: San Agustín Atenango incluyente con desarrollo social; San Agustín Atenango moderno y transparente; San Agustín Atenango seguro, San Agustín Atenango productivo e innovador y San Agustín Atenango Sustentable, éstos mismos nos guiarán a los objetivos de desarrollo sustentable, así como las esferas de importancia de la agenda 2030 como los son: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y alianzas.

Presento el Plan Municipal de Desarrollo que contiene datos primarios recopilados de primera mano y datos secundarios que fueron tomados de organismos públicos de alta confiabilidad como el INEGI, CONAPO Y CONEVAL, Considerando los criterios útiles para el diseño de estrategias y acciones. En este contexto el presente plan pretende interpretar la realidad del Municipio, su circunstancia histórica y el estado en el que se encuentran los órganos sociales. Su objetivo es guiar los esfuerzos de la Autoridad Municipal con las demás esferas de Gobierno y sociedad, para mejorar los servicios públicos y lograr la sustentabilidad económica de todos los ciudadanos hasta elevar la calidad de vida durante los próximos años. Tengo la plena convicción de que San Agustín Atenango, se encuentra listo para dar inicio a una nueva etapa de desarrollo en el que se vislumbra el crecimiento socioeconómico, bienestar social y el desarrollo comunitario. Trabajaré siempre con el objetivo de servir a mi comunidad con respeto, compromiso y eficiencia.

Estoy segura que por San Agustín Atenango no habrá descanso optando por un trabajo compartido de coordinación, colaboración y de respeto con las instituciones

de los demás niveles de Gobierno y la sociedad en su conjunto, nos convertiremos en un Municipio con mejores condiciones de vida para sus habitantes; vamos a luchar por atraer inversiones, empleos y oportunidades para la población para dar los mejores resultados

Por último agradezco a nombre del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Atenango, de quienes forman parte de esta administración, a los ciudadanos, organizaciones y a los integrantes del Consejo de desarrollo Social Municipal por su participación en la elaboración de éste Plan de desarrollo que hoy presento.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

Marco Jurídico

La elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, estará sustentado legalmente en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 33 y 34 fracción II y III de la Ley de Planeación; en los artículos 1 fracciones IV; 3, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros

2.1.- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes.

I.- Cada Municipio será Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que ésta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los Estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de Presidentes Municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que

la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución

d) El procedimiento y condiciones para que el Gobierno Estatal asuma una función o servicio Municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura Estatal considere que el Municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes Estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

2.2.-CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

Los concejales que integren los Ayuntamientos, tomarán posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos para el periodo inmediato. Los concejales electos por el sistema de usos y costumbres tomarán posesión en la misma fecha y desempeñarán el cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, pero no podrá exceder de tres años.

Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

I. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

II. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

IV. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

V. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

2.3.- LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción

2.4.- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal

II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;

III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos y se evaluaran resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un **apartado** general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

2.5.- LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del

Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio

II.- Atender las demandas prioritarias de la población

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.6. LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

ARTÍCULO 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

2.7.- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado

IX.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación,

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XVI.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas

2.3.- MISIÓN

Somos un Gobierno participativo, transparente, que trabajamos con honestidad y lealtad para contribuir al desarrollo de nuestro municipio y agencias, haciendo uso eficiente de los recursos económicos, planeando y priorizando acciones y proyectos para disminuir los rezagos sociales, nos caracteriza la sencillez y el respeto para todos los ciudadanos de nuestra comunidad, con nuestros hermanos de la región mixteca.

2.4.- VISIÓN

CORTO PLAZO:

Ser un municipio productivo e innovador que ofrezca igualdad de oportunidades para todas y todos sus habitantes, generación de inversión y empleo, pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales, en un entorno de respeto al medio ambiente y la cultura, paz social y armonía.

MEDIANO PLAZO:

Ser un Municipio incluyente con desarrollo social que procure la equidad de Género, realizando obras y acciones en favor de la población trabajando en equipo de manera incluyente.

LARGO PLAZO:

Ser un municipio con mejor desarrollo económico, social y productividad continuar transformando el Municipio, siempre respetando nuestra naturaleza, costumbres, ideologías, creencias y religiones.

III.- CONTEXTO MUNICIPAL

3.1.- Reseña Histórica (Toponimia) (ODS 11)

En su nomenclatura Atenango Significa: "**en el muro o en la cerca del agua"** se forma de las voces **ATL: AGUA, Tenamitl: Cerca, Muro o Pared y Co: En.** Se ignora la fecha exacta de la fundación de San Agustín Atenango.

3.2.-Delimitación y Estructura Territorial

El Municipio de San Agustín Atenango pertenece al Distrito de Silacayoapam que a su vez se localiza en la parte Noreste del Estado de Oaxaca a una distancia de 243 km de la Capital de Estado de Oaxaca.

3.2.1.- Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud) (ODS 15)

El municipio de San Agustín Atenango se ubica entre los paralelos 17°31' y 17°39' de latitud Norte; los meridianos 97°56' y 98°03' de longitud Oeste; altitud entre 1 200 y 2 300 m.

3.2.2.- Superficie Municipal

La superficie total del municipio es de 96.5 km² y la superficie del Municipio con relación al Estado es del 0.1%.

Imagen: 1 sobre la superficie. San Agustín Atenango

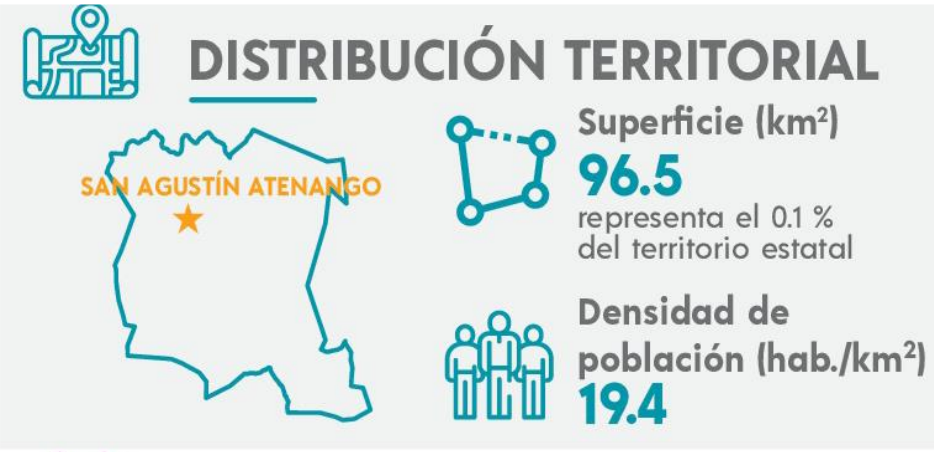

Fuente: INEGI 2020.

3.2.3.- Colindancias (Norte, Este, Sur Y Oeste),

Colinda al Norte con el Municipio de Santo Domingo Tonalá; al Este con los Municipios de Santo Domingo Tonalá y Tezoatlán de Segura y Luna; al Sur con los Municipios de Tezoatlán de Segura y Luna e Ixpantepec Nieves; al Oeste con los Municipios de Ixpantepec Nieves, Silacayoápam y Santo Domingo Tonalá.

Imagen: 2 colindancia de San Agustín Atenango

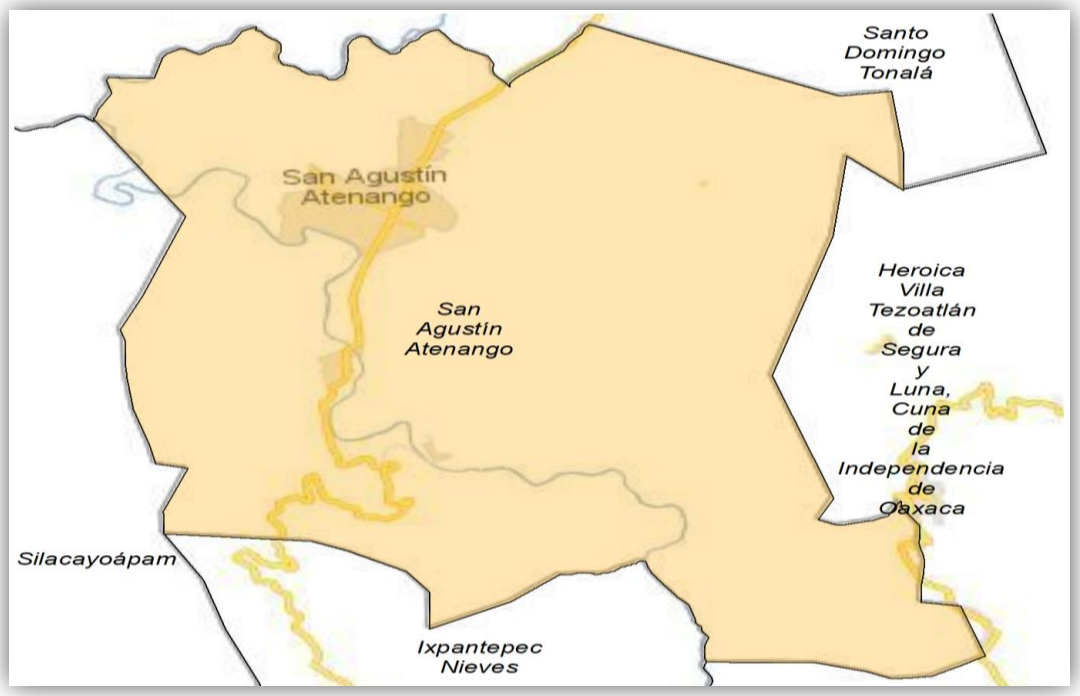

3,2.4.- Región Geopolítica a la que pertenece (Región, Microrregión, Zonas de atención Especial)

El Estado está dividido en ocho regiones: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales como se puede observar en la ilustración. La división política está formada por 570 municipios, 30 distritos

La mixteca oaxaqueña es una zona de gran importancia a nivel mundial, biológica y culturalmente, por el número de especies de flora y fauna endémicas que alberga, y por la presencia de comunidades indígenas mixtecas. El municipio de San Agustín Atenango, se localiza en la región mixteca baja y pertenece al distrito de Silacayoapam, Estado de Oaxaca.

Imagen 3. Mapa de regiones del Estado de Oaxaca

Fuente: Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre.

3.2.5.- Macro Localización. (ODS 15)

El municipio de San Agustín Atenango está registrado con la clave del Municipio número 081, el municipio cuenta con dos Agencias San Francisco Paxtlahuaca y San Mateo de Libres.

Imagen: 4 Macrolocalizacion San Agustín Atenango.

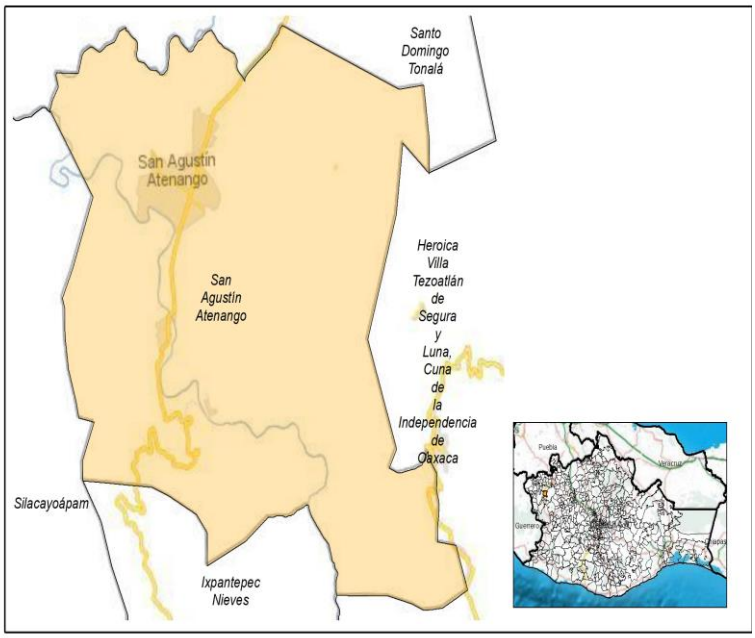

3.2.6.- Microlocalización (ODS 15)

En el siguiente mapa de microlocalización de San Agustín Atenango, se muestran las calles, escuelas,centro de salud, iglesia, panteón y Palacio Municipal, que hay en la Cabecera municipal.

Imagen: 5 Mapa Microlocalización San Agustín Atenango

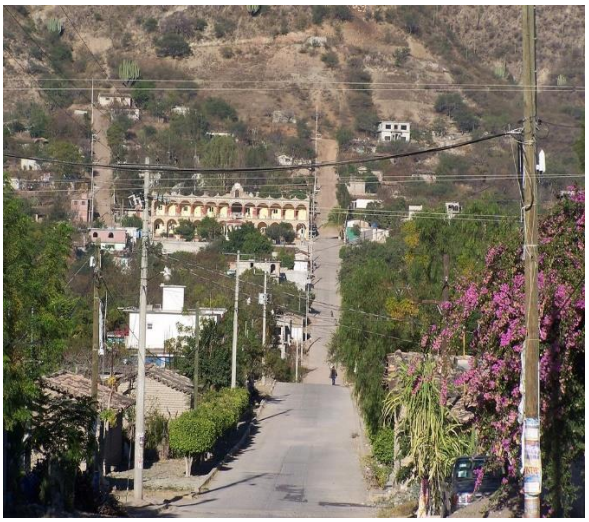

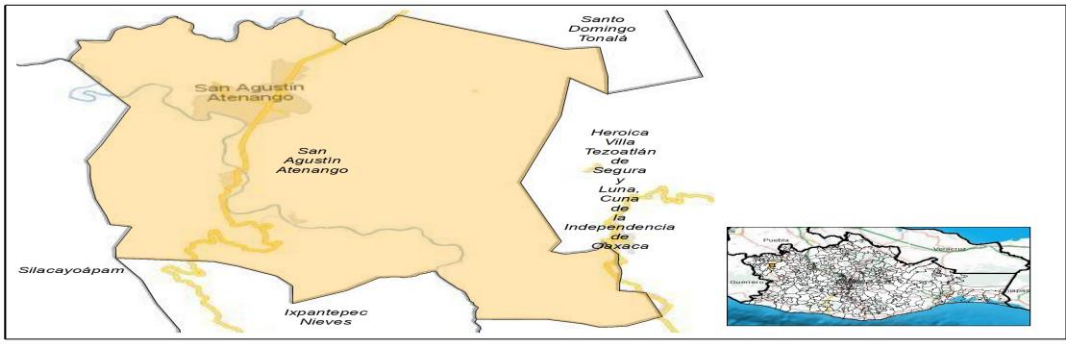

3.3.- MEDIO FÍSICO (ODS 14, 15)

3.3.1.- CLIMA

Dentro del territorio del Municipio se consideran dos tipos de climas de acurdo a la clasificación de koopen y modificado por Enriqueta García. Acw-Semicalido subhúmedo con lluvias en verano. C (w).- Templado subhúmedo con lluvias en verano Según los datos del INEGI, la temperatura promedio oscila entre los 9°C a 24º C la precipitación va de los 500 a 900 mm., anuales. Se presenta un periodo de sequía (canícula) en los meses de Julio-Agosto y a veces heladas en los meses de noviembre-enero

3.3.2.- OROGRAFÍA

Los cerros más altos que se encuentran son el cerro del Zacate que queda al Oeste, este cerro comienza a formarse desde San Mateo el Viejo y concluye frente al pueblo de Tonalá; El Encinal que está al Sur, su formación comienza con la barranca del limón y terrenos de San Francisco Paxtlahuaca, terminando al Oeste, a 500 metros de distancia.

5.3.3.- HIDROGRAFÍA

La región Hidrológica a la que pertenece el Municipio de San Agustín Atenango es la cuenca del rio balsas, la cual tiene una extensión de 119,219 km2 de las cuales en el Estado de Oaxaca se encuentran 8,850 km2, dentro de ésta se encuentra el Distrito de Silacayoápam al que pertenece el municipio de San Agustín Atenango. Las Subcuencas que alimentan a ésta región mixteca son diversas afluentes de los ríos y arroyos, entre ellos el Río Mixteco que nace de la unión del río Tlaxiaco y el de Juxtlahuaca, alimentándose del río *Silacayoápam* y Huajuapan que a su vez, aumenta su caudal con el río del oro de Tamazulapan del progreso, teniendo una longitud de 175 km. Las corrientes de agua perennes son las correspondientes al Rio Mixteco, salado e inteminentes.

El agua que corre por estos ríos es utilizado como riego para la agricultura para alimentar y mantener el ganado sobre todo en época de sequía.

3.3.4.- RECURSOS NATURALES (ODS 15)

El principal recurso natural con el que se cuenta el municipio de San Agustin Atenango, es el suelo, la vegetación y el agua, ya que en el municipio la primera fuente de ingresos de los habitantes es la agricultura, mientras que la vegetación ayuda a mantener el ganado vacuno y caprino. Mientras que el agua ayuda a mantener regados los sembradíos de los agricultores, a través de sistemas de riego y llevias de temporal. El municipio de San Agustín Atenango, se ubica en un valle, rodeado de montañas que ofrecen una gran variedad de flora y fauna.

3.3.4.1.- FLORA

En el municipio cuenta con una gran variedad de vegetación en donde existen encinos, huisaches, palo blanco, palo mulato, buganvilias, epazote y alaches, sabino, limón, guayaba, granadas; claveles, rosas, jazmines; yerba santa y romero

3.3.4.2.- FAUNA

El municipio cuenta con una fauna silvestre de gran atractivo, ya que pertenecen a una región de mayor diversidad de anfibios y reptiles dentro de los cuales podemos mencionar: conejos, iguanas, venados, coyotes, zorros, correcaminos, Pichón, zanates ardilla, tlacuaches; abejas, mayates y cucarachas; víboras, lagartijas y boas.

Dentro de los animales domésticos se encuentran: ganado bovino, caprino, ovinos, conejos y iguanas.

Aves encontramos: Guajolotes, gallinas, pato, codornices, palomas, águila, zopilote, pichones, gavilanes, halcones, garzas, búho, lechuzas, chachalacas, tecolotitos, quebrantahuesos, colibrí, calandria, cenzontle, zanates, correcaminos, urracas.

Esta información se obtuvo de los talleres de participación de los habitantes de San Agustín Atenango.

5.3.5.- Edafología (ODS 15)

5.3.5.1.- USO DEL SUELO

El tipo de suelo localizado en el Municipio en mayor proporción es el Vertisol, seguido del Regosol y del Litosol; los suelos de tipo Vertísol, Regosol y Luvisol se caracterizan porser arcillosos (vertísol), pero también con afloramiento de rocas (Regosol) susceptibles a la erosión; son tierras de rendimiento moderado, aptos para pastizales (Luvisol) y por lo tanto con un buen potencial para el desarrollo ganadero.

El tipo de suelo Rendzina son someros y pedregosos, se presentan en climas semiáridos. Se caracterizan por tener una capa superficial abundante de materia orgánica y muy fértil que está sobre roca caliza, generalmente son suelos arcillosos y poco profundos, por debajo de los 25 cm.

3.4.- Dinámica Sociodemográfica y Económica (ODS 1, 2, 3, 4, 5)

La dinámica sociodemográfica se refiere a los cambios que ocurren dentro de un contexto poblacional en un tiempo determinado, es decir cuando hay nuevos nacimientos, hay mortalidad esto vienen a influir en los cambios en la estructura poblacional, y demás consecuencias que conllevan.

3.4.1.- Sociodemográfica

3.4.1.1.- Población (ODS 1)

Según la encuesta generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, la población total del Municipio de San Agustín Atenango es de 1,871 habitantes de los cuales 908 son hombres que representa el 48.5 % del total de la población y 963 mujeres que representa el 51.5 % del total de la población.

Imagen: 6 porcentaje Población en San Agustín Atenango

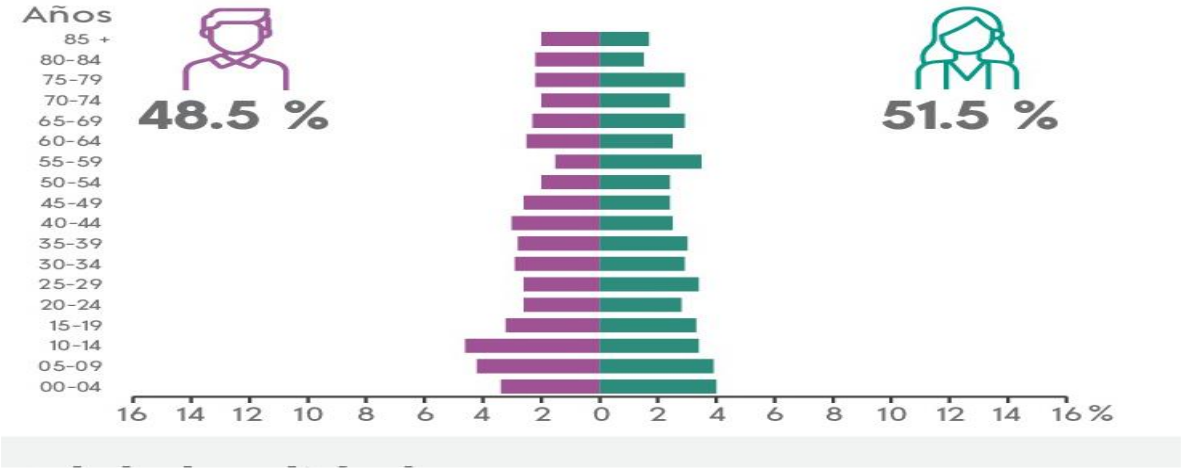

Población	vivienda	2015	2020	Crecimiento %
Total	530	1632	1871	4.73

3.4.1.1.1.- Estructura Quinquenal y por sexo:

En base a la estadística los datos que se ilustran podemos observar que los tres grupos por edad más grandes en la comunidad son de 5 a 9 años, de 10 a 14 y de 0 a 4 años, por lo que estos grupos son estratégicos para darles atención por el número de habitantes.

Cuadro1: Estructura quinquenal

Grupos de edad	Total	Hombres	%	Mujeres	%
0 a 4 años	138	63	3.37%	75	4.01%
5 a 9 años	151	78	4.17%	73	3.90%
10 a 14 años	149	86	4.60%	63	3.37%
15 a 19 años	120	59	3.15%	61	3.26%
20 a 24 años	101	48	2.57	53	2.83
25 a 29 años	112	48	2.57	64	3.42
30 a 34 años	110	55	2.94	55	2.94
35 a 39 años	110	53	2.83	57	3.05
40 a 44 años	104	57	3.05	47	2.51
45 a 49 años	92	48	2.57	44	2.35
50 a 54 años	82	38	2.03	44	2.35
55 a 59 años	94	29	1.55	65	3.47
60 a 64 años	93	46	2.46	47	2.51
65 a 69 años	97	43	2.3	54	2.89
70 a 74 años	82	37	1.98	45	2.41
75 a 79 años	97	42	2.24	55	2.94
80 a 84 años	70	41	2.19	29	1.55
85 y mas	69	37	1.98	32	1.71
Total	**1,871**	**908**		**963**	

3.4.1.1.2.- POBLACIÓN INDÍGENA

En base al censo de la población y vivienda INEGI 2020, en el Municipio de San Agustín Atenango existe una población de 1586 habitantes que hablan lengua Mixteco y 21 personas que se consideran afromexicanas.

Imagen: 7 Población Indígena San Agustín Atenango

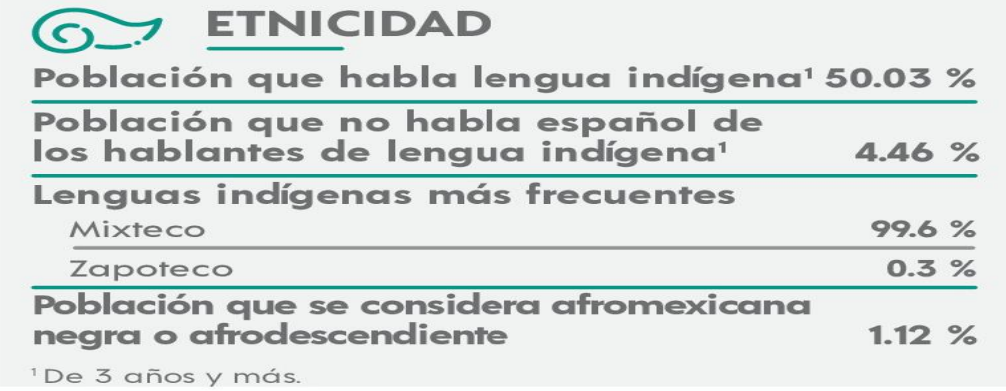

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva.
Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población

3.4.1.1.3.- Tasa de Crecimiento

De acuerdo a la estadística del Censo de Población y Vivienda la población en el 2010 fue de 1914 habitantes y en el año 2020 existe una Población 1871 personas por lo que hubo un decrecimiento de -0.3

3.4.1.2.- Densidad Migratoria (ODS 1,10)

El municipio de San Agustín Atenango es una población donde se da constante el fenómeno de la migración de acuerdo con la estadística de INEGI existe un 7.8% de la población de 3 años y más que viven fuera del municipio que representa 146 personas quienes viven en otras entidades como en México, Estados Unidos de América, Oaxaca, Culiacán, Sinaloa, Puebla y Huajuapan de León.

3.4.1.3.- TOTAL, DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES (ODS 1,11)

Cuadro 2: Población Y vivienda

Población en viviendas particulares habitadas	**MUNICIPIO**	**ENTIDAD**
	San Agustín Atenango	Oaxaca
Número de Habitantes	1,871	3,967,889
Porcentaje con respecto al total de la Entidad	0.047%	100
Viviendas particulares habitadas	San Agustín Atenango	Oaxaca
Número de viviendas	590	1,043,527
Porcentaje con respecto al total de la Entidad	0.05%	100

3.4.1.4.- TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES (ODS 1, 11)

promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas.
3.2	0.9

***FUENTE**: INEGI 2020*

Imagen: 8 Población Indígena San Agustín Atenango

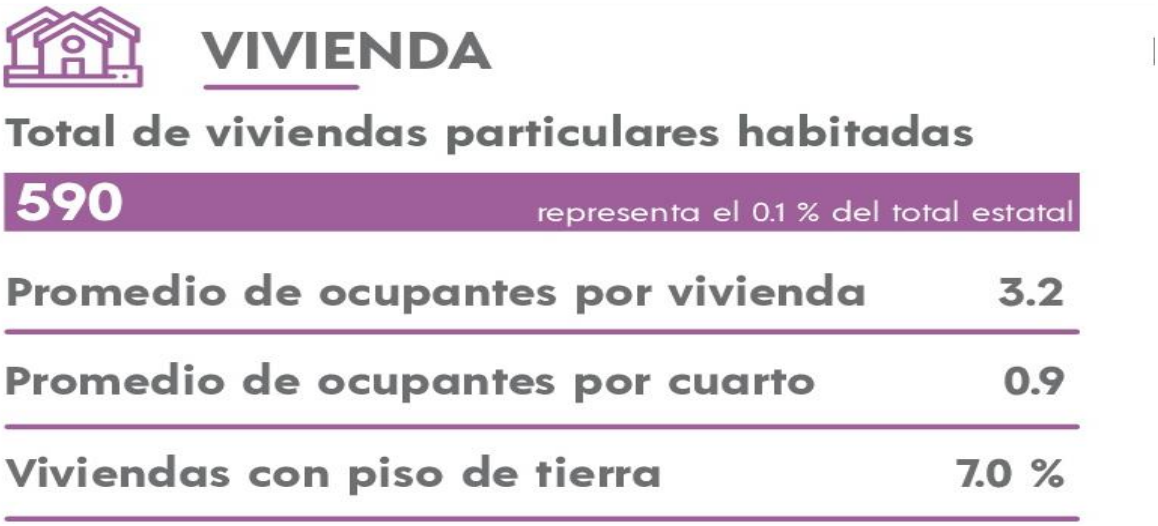

3.4.1.5.- HOGARES CON JEFATURA FEMENINA (ODS 5, 10)

Hogares con Jefatura femenina	**Población habitada** en hogares censales con Jefatura femenina	Hogares habitadas con Jefatura Masculino	Población habitada en hogares censales con Jefatura Masculino
173	**421**	**417**	**1450**

***FUENTE**: INEGI 2020*

3.4.1.6.- GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD (ODS 4, 5)

Grado promedio de escolaridad general	Grado promedio de escolaridad de la población masculina	Grado promedio de escolaridad de la población femenina
5.24	**5.33**	**5.17**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

3.4.1.7.- Personal Médico y Unidades Médicas

Actualmente el Municipio de San Agustin Atenango cuenta con un centro de salud que pertenece a la Jurisdicción sanitaria No.5, con sede en la Ciudad de Huajuapan de León, y una Unidad del IMSS-BIENSTAR, quienes brindan el servicio a toda la

población. Cuyos servicios se reflejan en el siguiente cuadro y el número de consultas otorgadas según las Instituciónes.

Tabla:3: servicios de salud a la población de San Agustín Atenango.

TIPO DE CONSULTA	TOTAL	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	IMSS-BIENESTAR	SSA	DIF
GENERAL	2291	0	0	0	0	0	531	1760	0
Unidades Medicas							1	1	

Fuente: INEGI 2020

3.4.2.- Dinámica Económica (ODS 8, 12)

3.4.2.1.- Población Económicamente Activa (PEA)

En base al Censo de población y Vivienda INEGI 2020, San Agustín Atenango tiene una población económicamente activa (PEA), que está conformada por una población de 12 años y más del 37.5% del total, 71.9% hombres y 28.1% mujer, con un porcentaje de población ocupada total del 97.4%, de la población total y solo el 2.6% están desocupadas debido por causas ajenas de su situación. Y en relación a la población no económicamente activa se tiene un total del 62.3%.

Imagen: 9 Población Económicamente Activa

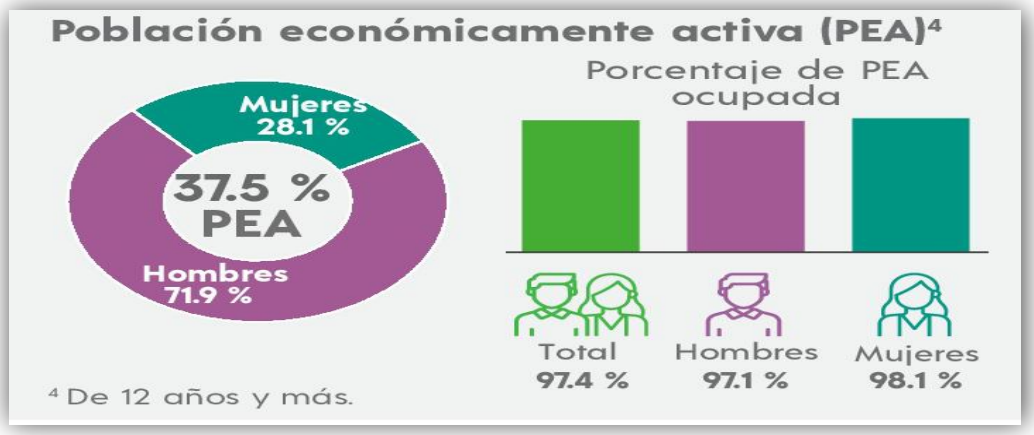

Fuente: INEGI 2020

Cuadro 4: Población Económicamente Activa

PEA	PEA Femenina	PEA- Masculino	P.DESOCUP	P.DESOCUP Femenina	P.DESOCUP Masculino
Población de 12 años y más económicamente activa	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Población masculina de 12 años y más económicamente activa	Población de 12 años y más desocupada	Población femenina de 12 años y más desocupada	Población masculina de 12 años y más desocupada
571	160	411	15	2	12

Fuente: INEGI 2020

3.4.2.2.- Población no Económicamente Activa

Cuadro 5: Población no Económicamente Activa

PE_INAC	PE_INAC Femenina	PE_INAC Masculino
Población de 12 años y más no económicamente activa	Población femenina de 12 años y más no económicamente activa	Población masculina de 12 años y más no económicamente activa
948	631	317

Fuente: INEGI 2020

Imagen:10 Población no Económicamente Activa

Fuente: INEGI 2020

3.4.2.3.- Población Ocupada por Sectores Económicos (ODS 8)

En base al Censo de población y Vivienda INEGI 2020, la Poblacion ocupada por sector Económico es de 391 personas de estas el 54.99% se dedica a la actividad Primaria, el 18.16% en actividades secundarias, el 8.18% al Comercio y 16.32% en actividades de servicio como transportes, profesionales, Gobierno y Comunicación.

Cuadro 6.- Población ocupada por Municipio y su distribución según sector de actividad económica (ODS 8)

MUNICIPIO	TOTAL	Sector de actividad económico (%)				
		Primario	Secundaria	Comercio	Servicios	No especificado
San Agustín Atenango	391	54.99	18.16	8.18	16.32	0.26

Fuente: INEGI 2020

También se refleja la población ocupada según la escolaridad en el Municipio es de 555 personas de 12 años y más, así como se detalla el cuadro siguiente:

Cuadro 6.- Población ocupada Población ocupada según escolaridad por municipios seleccionados 2020

Municipio	PEA Ocupada	Escolaridad						
San Agustín Atenango		Sin escolaridad	Primaria	Secundaria	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Educación media superior	Educación superior	No especificado
	555	54	271	126		70	34	

Fuente: INEGI 2020

3.4.2.4.- Participación de las actividades Económicas o Potencialidades Productivas (ODS 8)

Dentro de las actividades productivas que se realizan en el municipio está la agricultura y la ganadería tradicionales, también encontramos comercio, artesanías, industria de la construcción, cocinas económicas y turismo. Dentro del municipio existen varias familias que se dedican al comercio, siendo lo más común el establecimiento de tiendas misceláneas, abarrotes, de donde se mantienen las familias, tanto en la cabecera municipal como en las agencias

IV.- POLITICAS TRANSVERSALES

4.1.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES (ODS 5,10)

El tiempo y la Circunstancias exigen que el Gobierno cumpla en erradicar las brechas políticas, sociales, económicas y culturales entre las personas en igualdad de género en las comunidades indígenas por esa razón para éste Municipio es de suma importancia la transversalidad ya que es un instrumento de mejora en la toma de decisiones, se considera como un proceso de derechos humanos y un procedimiento técnico, que a su vez entablar un diálogo con las personas responsables de las políticas Publicas del Estado para abordar sobre el proceso de gestión social a fin de abrir paso a la implementación de la política pública en la asignación de recursos, que servirá de acceso a los derechos de participación y la introducción de instancias Gubernamentales, para proyectarse hacia una gestión que garantice su institucionalización en políticas, planes, programas y presupuestos destinados a estos sectores de la población.

En concordancia con los ejes transversales del Gobierno Estatal y Municipal se estructuran tres estrategias transversales a aplicarse en la Administración Pública Municipal y son:

1. Igualdad de género.

2. Pueblos indígenas.

3. Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dichas Estrategias permitirán impulsar acciones integrales coherentes de la agenda 2030.

4.1.1.- IGUALDAD DE GÉNERO (ODS 5,10)

La igualdad de género es un principio jurídico universal, el cual implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo. Esta política transversal que por su dimensión sobre los valores y comportamiento busca restablecer la armonización cívica, cultural y social de los ciudadanos

De acuerdo a la agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Social la Equidad de Género y Reducción de Desigualdades, es importante para éste Municipio adecuar éste escenario donde la mujer y el hombre tengan la misma igualdad y que su género no sea una limitante para desenvolverse en cualquier actividad y ambos géneros puedan desarrollarse sin limitante alguna.

La desigualdad entre mujeres y hombres representa un desafío al paradigma del estado moderno e impide el logro de uno de sus fines primordiales acerca de que todos los integrantes de la sociedad disfruten de forma igualitaria sus derechos. Dentro del municipio socialmente persiste la discriminación contra la mujer a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.

Las Autoridades Municipales de San Agustín Atenango que encabeza una Mujer en relación a la Igualdad de Género brindaran a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y el trato igualitario sin dejar a un lado las particularidades de cada uno ellos que permitan garantizar el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos. Dentro de la cabecera municipal se observa en el Ayuntamiento que la participación de las mujeres es más activa, la mayoría de los cargos públicos son ocupados por mujeres y no está por decir demás que el cargo de presidenta Municipal lo ocupa una mujer, esto porque los Legisladores del Congreso del Estado de Oaxaca han trabajado para erradicar la violencia de genero dentro del estado y principalmente dentro de los municipios y así poder llegar es una igualdad de género.

Pero aún falta mucho trabajo por hacer dentro de la cabecera Municipal y sus dos Agencias Municipales, ya que como sabemos es un municipio de origen indígena y por décadas atrás las mujeres siempre solo han sido encargadas del hogar y no tenían injerencias en actividades políticas, ni de liderazgo, tampoco de emprendimiento y así muchas actividades que eran lideradas por los hombres, hoy en día las mujeres están teniendo más participación. En el desarrollo de esta estrategia mostraremos diferentes graficas comparativas sobre la situación de igualdad de género dentro del Municipio.

En éste contexto la población de San Agustín Atenango se compone de 963 mujeres y 908 hombres, como se puede observar que existe mayor número de Mujeres que Hombres, las mujeres de San Agustín Atenango desempeñan el papel de jefas de familia 421 mujeres, mientras que 1450 son hombres jefes de familia, la participación de las mujeres en las actividades económicas es poca y la población económicamente activa es de 160 mujeres y 410 son hombres, la participación de las mujeres en este aspecto es poco, esto indica que aún persiste la desigualdad de oportunidades en el crecimiento laboral en las mujeres. Por otro lado, la participación en la vida política del municipio actualmente se ha comenzado a tomar en cuenta la participación de las mujeres, esto es derivado de los acuerdos que emite el IEEPCO, por tal motivo, en las elecciones del año 2021, se tuvo la participación de las mujeres de la cual resultó electa una Mujer como presidenta Municipal.

Actualmente el Municipio, está buscando tener una equidad de género más igualitaria, ya que por sus costumbres y la forma de pensar aún existen hombres que niegan la

participación de la Mujer en la vida política se oponen a las dediciones de la mujer en reuniones de la comunidad, tampoco las dejan estudiar, o a tener un trabajo que no sean las labores de hogar.

4.1.1.1.- Problemática Identificada: (ODS 4, 5, 8,10 y 16)

Actualmente existe el desconocimiento en general en los habitantes sobre la Igualdad de Género, solamente se habla a nivel de Gobierno Municipal y en las Escuelas, las mujeres continúan teniendo problemas de violencia física, moral, acosos, sin injerencias en las actividades políticas siempre las tienen como responsables del hogar sin considerar sus derechos, no hay campañas sobre la igualdad de género. Las mujeres siguen siendo inferior en preferencia educativa, y en la vida política es limitado su participación.

4.1.1.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

<table>
<tr><td></td><td>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</td><td>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</td></tr>
<tr><td>Objetivo 1: Lograr la igualdad de géneros, asegurar la participación de las mujeres en diversas áreas del sector social, políticas y económicas.</td><td>ODS 5, 8 y 10</td><td>ODS 4, y 16</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1:
Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la vida política, económica y pública.</td><td>5.1,5.2,5.4, 5.5, 5c, 8.3,8.5,8.8, 10.2,10.3 y 10.4</td><td>4.3, 4.5 y 16b</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1: Implementar programas de difusión de los derechos de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones.</td><td colspan="2" rowspan="4">Proyectos:
1.-construcción de local para la instancia Municipal de la Mujer.
2.- Implementar proyectos de inversión productivos que involucre a las mujeres en especial a madres solteras y en general.
3.- Fortalecer la participación de Mujeres en la Administración Municipal</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 2: Programa preventivo de seguridad Mujer segura.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 3: Incorporar en las acciones municipales la perspectiva de género</td></tr>
<tr><td>. Línea de acción 4: Capacitar a la titular de la instancia de la mujer para replicar los conocimientos a la población.</td></tr>
</table>

4.1.2.- DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ODS 4, 5, 10)

Existen diferentes factores que hacen vulnerable a la niñez y a la adolescencia, uno de ellos es la falta de seguridad social, se trata de un detonante primario en el modo de comportamiento y estilo de vida, lo que genera altos índices de violencia en una sociedad.

En base a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

En su Artículo 4 Establece que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las Autoridades Estatales y Municipales realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Que consiste: Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

En el Artículo 13 de la presente ley señala que los derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes reconocen los siguientes:

I.- Derecho a la vida, a la paz, la supervivencia y al desarrollo;
II.- Derecho a la alimentación;
III.- Derecho de prioridad;
IV.- Derecho a la identidad;
V.- Derecho a vivir en familia;
VI.- Derecho a la igualdad sustantiva;
VII.- Derecho a no ser discriminado;
VIII.- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
IX.- Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
X.- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
XI.- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
XII.- Derecho a la educación;
XIII.- Derecho al descanso y al esparcimiento;
XIV.-Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
XV.- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
XVI.-Derecho a la participación; XVII. Derecho de asociación y reunión;
XVIII.- Derecho a la intimidad;
XIX.-Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
XX.- Derecho de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos;
XXI.-Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;
XXII.- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos;
XXIII. Derechos de Niñas y Adolescentes Madres o Padres, y
XXIV. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Madre o Padre Privado de su Libertad.

Las Autoridades Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

Es importante mencionar que la política pública de los derechos de la niñez y adolescencia es de carácter transversal, y de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia requiere que los tres órdenes de Gobierno y la sociedad sumen esfuerzos para el desarrollo y éxito. Cuyo principal objetivo es contribuir a un entorno feliz y su sano desarrollo en los niños de este municipio.

Estos derechos serán considerados en la planeación Municipal en los proyectos, programas y acciones de la presente administración en donde se implementarán acciones coordinadas por las diferentes regidurías así como el DIF municipal para integrar a este estrato social en las acciones a realizarse en el Municipio en cada uno de los ejes con propuestas concretas que garanticen la eficaz atención en los temas que les resulten más pertinentes para su mejor desarrollo.

En el Municipio de San Agustín Atenango la población de niñas, niños y adolescentes de 3 a 18 años es de 428 niñas, niños y adolescentes de los cuales 201 son niñas/adolescentes 227 niños/adolescentes, de esta población juvenil el problema radica es que debido a la falta de recursos económicos muchos emigran a temprana edad en busca de mejores oportunidades de crecimiento en donde puedan obtener más recurso económico para sus familias esto viene a provocar el abandono de sus familias y sus estudios.

Por otra parte de ser partícipes las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones del municipio, es necesario involucrarlos ya que es importante considerar las opiniones de dicha población juvenil para lograr un desarrollo integral para el Municipio.

Los niñas, niños y adolescentes son un grupo vulnerable en el municipio ya que está expuesto a diferentes fenómenos que les afecta directa e indirectamente, como es la migración, el rezago educativo, carencias sociales, que en un contexto global hablamos de la pobreza, que no permite un desarrollo ni crecimiento favorable para el municipio, por lo que se debe proteger a la población de niñas, niños y adolescentes ya que son las generaciones futuras de nuestro Municipio, Estado y País.

4.1.2.1.- Problemática Identificada: (ODS 1, 4, 5, 8)

Debido a las altas carencias sociales que existe en el Municipio, la población juvenil se ve en la necesidad de abandonar sus estudios y salir a trabajar para apoyar en la economía familiar, por otra parte la población de niñas, niños y adolescentes no les permiten que tengan acceso a la educación por lo que viene a provocar el aumento el nivel de analfabetismo en el Municipio. Tampoco en las escuelas no se les ha enseñado los derechos de las niñas, niños y adolescentes

No existe estrategia de campaña para que todos los ciudadanos en general conozcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el territorio municipal.

4.1.2.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Aasegurar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan un trato digno como sujeto a derechos, en las familias, hogares, escuelas y sociedad y evitar el maltrato físico que son objetos.	ODS 4 y 5	ODS 1,8
Estrategia 1: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia contra la niñez y adolescentes.	4.1,4.2, 4.5, 5.1,5.2	1.2,8.5,8.7, 8.8
Línea de acción 1: Garantizar los derechos plenos de las niñas, niños y adolescentes.	**Proyectos:** **1.-** talleres de convivencia familiar **2.**- Implementar talleres de los derechos de los niños **3.-** Construcción de juegos infantiles	
Línea de acción 2: Terminar con la discriminación contra las niñas y adolescentes		
Línea de acción 3.- Realizar actividades que fomenten el interés de las niñas, niños y adolescentes por seguir aprendiendo.		
	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Asegurar una Educación integral en todos los niveles a las niñas, niños y adolescentes en San Agustín Atenango.	ODS 4, 5	ODS 4
Estrategia 2: Asegurar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes en los niveles educativos	4.1,4.2, 4.5, 5.1,5.2	8.5,8.7, 8.8
Línea de Acción 1: Espacios escolares y comunitarios libres de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes.	**Proyectos:** **1.-** Construcción de comedores escolares. **2.-** Elaborar trípticos para informar al público en general para que conozcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	
Línea de Acción 2: Impartir por medio de las instituciones educativas pláticas que den a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		

4.1.3.- Pueblos indígenas (ODS 1, 2,5 10)

Como bien sabemos nuestro municipio es una población indígena es por eso que como lo marca agenda 2030, ésta estrategia transversal tiene que ser una prioridad para poder identificar las necesidades fundamentales de nuestro municipio.

En base al Artículo 2º en su inciso "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las entidades federativas y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades tienen la obligación de:

I.- Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así

como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

En base al Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, el Municipio de San Agustín Atenango tiene una población de 3 años y más que habla lengua indígena del 50.03% y una población que no habla español que solo habla lengua indígena es del 4.46% y una población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente del 1.12%,
En esta población indígena, las carencias sociales se encuentran en los sectores referidos son rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, Carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación, considerando además el difícil acceso al empleo y el respeto a sus derechos civiles, entre otros aspectos que reflejan la situación atribuible a la desigualdad en la que viven dichos habitantes.
Como se puede observar en el siguiente cuadro sobre la información de medición de pobreza presentada por el CONEVAL de las carencias sociales existentes en el Municipio de San Agustin Atenango.

Cuadro 7: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

Carencias sociales en porcentaje

Rezago educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
49.5%	29.4%	71.9%	23.1%	75.3%	47.5%

Fuente INEGI 2020.

Por otra parte la siguiente tabla nos muestra el porcentaje de la población de 3 años y más que hablan lengua materna según el censo de población y vivienda INEGI 2020.

Imagen 11: Población hablante lengua Indígena

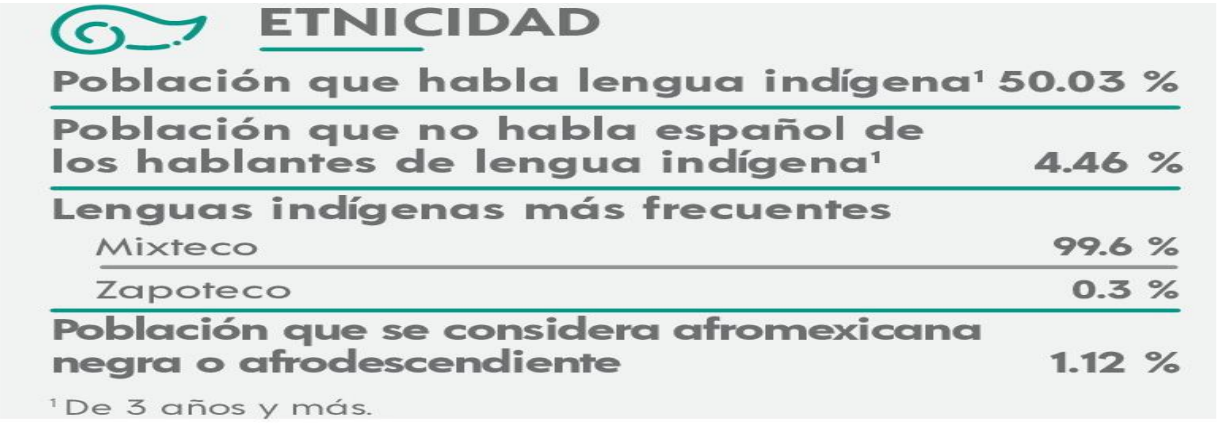

Fuente INEGI 2020.

4.1.3.1.- Problemática Identificada:

La población Identificada como indígena en el Municipio de San Agustín Atenango, se encuentran en una situación de vulnerabilidad que su lengua materna se ha ido disminuyendo, poseen altos porcentajes de carencias de servicios básicos en las viviendas así como la deficiencia en la alimentación, alto porcentaje de la población no tiene acceso a la salud. No recibe suficientes ingresos económicos para mejorar su bienestar social, los jóvenes necesitan apoyos económicos para continuar con sus estudios porque muy pocos de ellos logran ser profesionistas

4.1.3.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Promover las políticas públicas orientadas a preservar la lengua originaria, cultura y servicios básicos a los habitantes del Municipio.	ODS 1, 5	ODS 2, 5
Estrategia: el Impulsar el acceso a una mejor alimentación, servicios básicos y vivienda, educación y salud.	1.1,1.2,1,4, 5.1,5.2,5.5	2.1,2.2,2.3 10.2,10.3,
Línea de Acción 1: Fomentar el uso de la lengua madre a través de la vinculación con instituciones como INPI desde los niveles de educación básica. **Línea de Acción 2:** Promover los derechos lingüísticos en materia de acceso a la justicia **Línea de Acción3.-** Preservar la cultura, la lengua, las tradiciones, la muisca y sus artesanías	1.- Implementar talleres de rescate de la Lengua Materna 2.- Realizar obras de beneficio social a este Sector 3.-Proyectos Productivos de granos básicos. 4.- Ampliación del sistema de agua potable.	

V.- EJES DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO

5.1.-SAN AGUSTIN ATENANGO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

EJE I: PERSONAS

5.1.1.-Dinámica sociodemográfica (ODS 1, 2, 3, 4, 5)

5.1.1.1.-poblacion (ODS 1)

En base al censo de Población y vivienda generado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, la población total del Municipio de San Agustín Atenango es de 1,871 habitantes de los cuales 908 son hombres que representa el 48.5 % y 963 mujeres que representa el 51.5 %, del cual el 15.4% de población total que corresponden a 288 personas tienen diferentes discapacidades. Como se puede observar la siguiente imagen.

Imagen 12: personas con Discapacidad

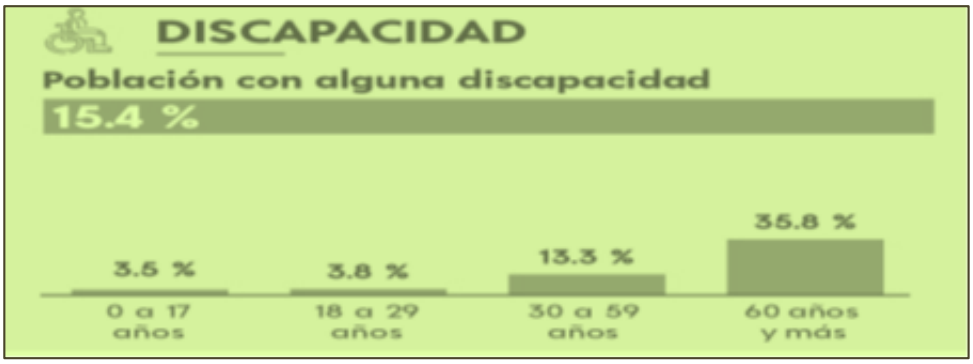

Fuente: INEGI 2020

5.1.1.2.-Tasa de crecimiento poblacional (ODS 1)

En el municipio de San Agustín Atenango de acuerdo con la estadísticas del INEGI 2020, señala que la tasa de crecimiento poblacional en el periodo 2000-2010 fue de -1.8, mientras que para el 2010-2020 fue de -0.3, cuyas tasas de crecimiento poblacional en el Municipio de San Agustín Atenango en los dos periodos fueron disminuidos.

5.1.1.3.-Situación conyugal (ODS 5)

La población de 12 años y más, en San Agustín Atenango es de 1522 personas, que por su situación conyugal según la estadística de INEGI 2020, se conforman de la siguiente forma, las personas que se encuentran casadas son 680, solteras 486, unión libre 160, separadas 55, divorciada 10 y viudas 131 personas.

Imagen 13: Situación Conyugal San Agustín Atenango.

Fuente INEGI 2020

5.1.1.4.-Tipos de jefaturas de hogar en las viviendas (ODS 5, 10)

De acuerdo a los datos de la Encuesta de INEGI 2020, en San Agustin Atenango se contabilizaron 590 hogares de los cuales 173 tienen como jefe de familia a una mujer, lo que representa un 29.32% del total de los hogares y mientras que 417 hogares el hombre desempeña el rol como jefe de familia que representa el 70.68%.

Cuadro 8: Hogares con Jefatura Femenina

Hogares con Jefatura femenina	**Población habitada** en hogares censales con Jefatura femenina	Hogares habitadas con Jefatura Masculino	Población habitada en hogares censales con Jefatura Masculino
173	**421**	**417**	**1450**

Fuente Elaboración propia con la información de INEGI 2020

5.1.1.5.-Pobreza (ODS 1)

En el Municipio de San Agustín Ateango se encuentra en situación de pobreza es de 1,338 personas, que se traduce en un 71.5% de la población total, los cuales se distribuyen en situación de pobreza extrema y pobreza moderada, así como por vulnerables, situación que afecta el desarrollo integral, de los habitantes de este Municipio.

Imagen 14: Población por condición de pobreza multidimensional, 2020

Fuente: **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020**

Por otro lado la población que se encuentra con carencias sociales en el municipio se distribuye en indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad de espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; de acuerdo con el CONEVAL,

la población que enmarca más de una carencia social ya se encuentra en situación de pobreza.

Cuadro 9: Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas	Porcentaje de la población
Rezago Educativo	869	46.4%
Acceso a los servicios de salud	481	27.7%
Acceso a la seguridad social	1367	73.0%
Calidad y espacios en la vivienda	345	18.4%
Sevicios básicos en la vivienda	1,161	62.0%
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	565	30.2%

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

5.1.1.6.-MIGRACION (ODS 8,10)

De acuerdo a la información estadística de INEGI 2020, en municipio de San Agustín Atenango, existe una migración del 7.8% de la población en distintos lugares del país y al extranjero, las Autoridades Municipales comentan que existe muchas personas que viviendo fuera de la localidad, las causa principales es por la falta de fuentes de empleo en el Municipio por lo que se ven obligados a migrar en búsqueda de mejores oportunidades de vida para sostener a la familia, lo que ha generado una población adulta en abandono, otro factor que causa la migración es la desintegración familiar se da en muchos hogares como consecuencia de la alta migración que existe en el municipio debido a que primeramente el padre emigra y abandona a su familia dejándola en la incertidumbre, ocasionando que la madre funja como padre y madre a la vez o en algunos casos se van el padre y la madre y dejan a los hijos a cargo de los parientes más cercanos abuelos, tíos, hermanos, ocasionando en algunos casos que se olvidan de ellos y ya no regresen a traerlos otro factor es por los estudios y por inseguridad las personas que migran se desplazan a Estados Unidos de Norte América, otros destinos como la Ciudad de México, Ensenada, Puebla, Oaxaca y Huajuapan de León, muchos reciben cargos en las fiestas patronales y se necesita aportar recursos económicos por esos se ven obligados a buscar mejores empleos para obtener ingresos y solventar los gasto de la familia y los cargos.

Imagen 15: Migración

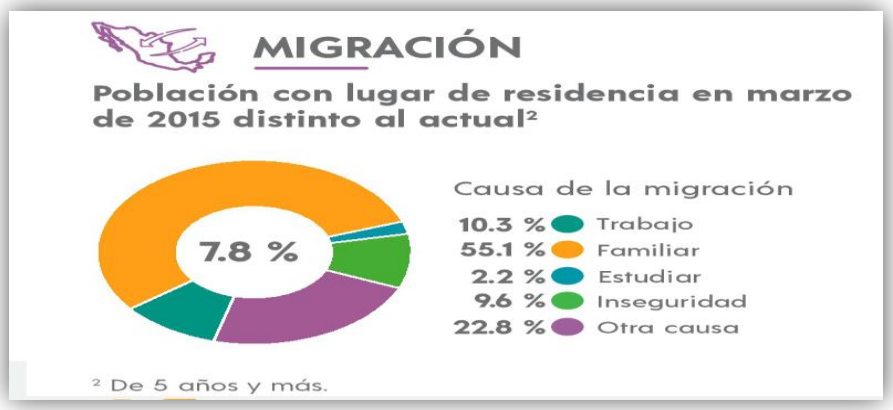

Fuente INEGI 2020

5.1.1.7.-.-Problemática Identificada: (ODS 1,5, 8, 10,11)

El 71.5% de la población en San Agustín Atenango se encuentra en situación de pobreza por la falta de fuentes de empleo en el Municipio por lo que munchas personas se sienten obligados a salir en busca de trabajo para mantener la familia y la educación de los hijos, esto viene a causar el 7.8% de migración de la población.

5.1.1.8.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el desarrollo local para que la población tenga una vida digna y sin carencias sociales, económicas y ambientales.	ODS 1, 8,11	ODS 5,10
Estrategia 1: Reducir la población que viveen pobreza para que disponga de una vida dignay sin limitaciones de desarrollo	1.1, 1.2,1.a,1.B,	5.4,5.a.3,
Línea de Acción 1: Gestionar ante instancias correspondientes apoyo para reducir el índice de rezago educativo. **Línea de Acción 2:** Elaborar un plan de acción para incluir a las personas que se encuentran con carencia en acceso a la seguridad social. **Línea de Acción3.-** Identificar a la población que cuenta con carencia en los servicios básicos de la vivienda	Proyectos: 1.- Ampliación del sistema de agua potable. 2.- introducción de servicios básicos en las viviendas. 3.- mejoramiento en las viviendas	
Estrategia 2: Reducir el fenómeno de migración en las familias del Municipio de San Agustín Atenango.	8.1, 8.3,11.a	10.7,10.c,

Línea de Acción 1.- Implementar programasde desarrollo integral **Línea de Acción 2.-** La Autoridad Municipal implementen proyectos productivos para el beneficio de la población **Línea de Acción 3.-** Promover las políticas públicas orientadas al desarrollo a las actividades productivas.	Proyectos: 1.-Proyectos Productivos de granos básicos. 2.- Construcción de talleres de carpintería

5.1.2.-Vivienda (ODS 1, 9,11)

En el Articulo 25, en el apartado 1 y en el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala el derecho universal a una vivienda, digna y adecuada y sobre todo que es un derecho humano.

Artículo 25.1 establece la declaración universal de los derechos humanos: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, así mismo el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su Voluntad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace mención en su Artículo 4, párrafo quinto que dice. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

5.1.2.1.-TOTAL DE VIVIENDAS (ODS 1)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, el Municipio de San Agustin Atenango cuenta con un total de 590 viviendas particulares habitadas, de las cuales se tiene un promedio de ocupantes por vivienda 3.2 personas y un promedio de 0.9 personas ocupantes por cuarto.

5.1.2.2.- Calidad y Espacios de Vivienda (ODS 1,9)

De todas las viviendas habitadas 18.4% presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, el 6.6% cuenta con piso es de tierra, 0.4% con techos de material endeble, 2.9% con muros de material endeble, y el 11.5% con hacinamiento.

Cuadro 10: Indicadores de las carencias en las viviendas

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y Espacios en la vivienda	0.3	18.4%		
En viviendas con pisos de tierra	0.1	6.6%	41	6.9%
En viviendas con techos de material endeble	0.0	0.4%	3	0.5%
En viviendas con m muros de material endeble	0.1	2.9 %	22	3.7%
En viviendas con hacinamiento	0.2	11.5%	34	5.8%

Fuente: Informe anual sobre pobreza y rezago social 2022

5.1.2.3.- Servicios Básicos en la Vivienda (ODS 1, 6, 7, 9,11)

De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, en San Agustín Atenango tiene 590 viviendas habitadas de las existen carencias de servicios básicos, el 10.7% viviendas que no cuenta con acceso de agua potable, 14.7% sin acceso al servicio de drenaje público, 2.9% sin acceso al servicio de electricidad y 50.3% viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

Cuadro 11: Indicadores de carencias de los servicios básicos en las viviendas

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	1.2	62.0 %		
En viviendas sin acceso al agua	0.2	10.8 %	63	10.7 %
En viviendas sin acceso sin drenaje	0.3	14.7 %	87	14.7 %
En viviendas sin electricidad	0.0	2.2 %	17	2.9 %
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	1.0	54.8 %	295	50.0 %

Fuente: Informe anual sobre pobreza y rezago social 2022

5.1.2.4.- Agua potable (ODS 6)

Actualmente la comunidad cuenta con un sistema de agua para el consumo humano que se obtiene de un sistema de captación por gravedad de pequeños veneros naturales en las faldas de los cerros y es agua que se obtiene de un procesos de filtración natural y que afloran en pequeñas Ciénegas de donde se captan en pequeños estanque que se envían mediante un sistema de gravedad a los tanques de almacenamiento, este sistema

es insuficiente para cubrir las necesidades de la población y se pone más crítico en los meses de sequía donde el suministro necesariamente tiene que ser racionado, de igual forma las Agencias municipales obtienen el agua potable mediante este proceso también de veneros naturales mediante sistemas de gravedad sin embargo sigue siendo el problema de escases de agua en la época de sequía más sin embargo existe la posibilidad de obtener agua del rio mixteco que pasa por la población, no se logra obtener dicho liquido debido a que existe renuencia de la población para su uso por ser agua salada y con problemas de contaminación, sin embargo se sugiere que dicha opción sea explorada como un sistema alterno para complementar la dotación del servicio. De igual manera informan los participantes en taller que la red de distribución están deterioradas las tuberías debido a los años que tienen por lo que es necesario remplazarlos y que haga una rehabilitación del todo el sistema.

En base a la estadística de INEGI 2020 indican que 63 viviendas habitadas que representa el 10.70% no tienen acceso al agua potable, las personas que carecen de este servicio tienen que trasladarse con bestias de carga o a mano al venero más cercano.

5.1.2.5.- Drenaje (ODS 6)

En el año 2020 el censo de población y vivienda INEGI establece que en el municipio de San Agustín Atenango reporta la existencia de 590 viviendas habitadas que cuentan con un sistema de descarga de aguas residuales, correspondiendo al 85.25 % más sin embargo dicho porcentaje no muestra la realidad en materia de drenaje, esto se debe a que en los talleres internos de participación ciudadana que se llevaron a cabo en la comunidad no se consideraron las letrinas como un sistema adecuado de descarga de aguas residuales debido a que no aplican algún método de tratamiento sino que se construyen mediante fosas de almacenamiento de residuos lo que genera focos de contaminación dentro de las propiedades y no mantienen saludable el espacio destinado al sanitario, por lo que solo se tomaron en cuenta viviendas que cuentan con fosas sépticas o tanque séptico, por lo que en éste rubro se tiene un rezago considerable que hace necesario la construcción de un sistema de drenaje y una Planta de Tratamiento de aguas residuales.

De acuerdo con la estadística del INEGI 2020 señala que existen 87 viviendas habitadas que representa el 14.70% que no tienen acceso al drenaje, las personas que carecen de este servicio es urge dotarles de este acceso.

5.1.2.6.- Energía eléctrica (ODS 7, 9)

El 97 % de las viviendas particulares habitadas cuentan con acometida de energía eléctrica, solo el 2.9% no tiene acceso de dicho servicio, cabe mencionar que las personas encuestadas en los talleres participativos informaron que el servicio es deficiente, por lo que es necesario implementar acciones para que se mejore la red con el objetivo que los indicadores a nivel municipal muestren congruencia entre los porcentajes de cobertura con la calidad del servicio. Otro de los señalamientos que comentan en el taller participativo es que los recibos de Luz llegan muy caros.

5.1.2.7.- Problemática Identificada: (ODS 6,7, 9, 11)

En relación a la calidad y espacios en la vivienda existe un 18.4% de carencia, el 6.6% de la viviendas cuenta con piso tierra.

En base al informe anual de la situación de pobreza y rezago social 2020, existe un 10.7 % de viviendas sin acceso de agua potable y el 14.7% de las viviendas no tienen acceso al drenaje sanitario y el 50% de las viviendas no cuentan chimenea para cocinar tampoco tienen planta de tratamiento de aguas residuales.

5.1.2.8.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Erradicar las carencias de los servicios básicos en las viviendas de la población que la carece en San Agustín Atenango.	ODS 1,6	ODS,11
Estrategia 1: Contar con infraestructura pública estable, segura y en buenas condiciones para lograr la cobertura de los servicios básicos en la población	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4, 6.a, 6.b	11.1
Línea de Acción 1: Mantenemiento a la infraestructura de servicios básicos **Línea de Acción 2:** Rehabilitar la infraestructura que tienen deficiencias. **Línea de Acción3.-** Promover el uso de baños con Biodigestores **Línea de Acción 4.-** Identificar a la población que tienen carencias en los servicios básicos en la vivienda.	Proyectos: 1.- Construcción de la red de agua entubada en San Agustín Atenango. 2.- Rehabilitación de la red de agua potable. 3.- mejoramiento en las viviendas 4.- construcción de baños con Biodigestores. 5. construcción de tanque de almacenamiento de agua entubada en san Francisco Paxtlahuaca 5. construcción de tanque de almacenamiento en san Francisco Paxtlahuaca	

	6.- Construcción de sistema de agua entubada en San Mateo de Libres. 7.-Ampliacion de la Energía Eléctrica en san Agustín Atenango.

5.1.3.- Salud y seguridad social (ODS 3)

El derecho al acceso a los servicios de salud se encuentra establecido en Ley General de Salud; en el artículo 77 Bis 1. El cual señala que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médicos quirúrgicos, farmacéutico y hospitalario que satisfagan de manera integral las necesidades de salud. Mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, elegidos en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales.

5.1.3.1.- Población con acceso a Seguridad Social (ODS 3)

En la Comunidad de San Agustín Atenango existe una población total de 1871 habitantes, las cuales 1,388 se encuentran afiliadas a los servicios de salud, de esta población 108 personas están afiliadas a los servicios del IMSS, 1,140 afiliadas al Instituto de Salud para el Bienestar, 62 a los servicios del ISSSTE Estatal, 53 personas afiliadas al IMSS-Bienestar y 44 afiliadas en Institución privada. Para la población que no se encuentra afiliada a los servicios de salud son 483 personas. Quienes serán atendidos por el centro de salud que existe en la comunidad y que pertenece a la jurisdicción sanitaria No. 5, clínica que cobertura de servicios médicos a los ciudadanos del municipio y se cuenta también con una clínica IMSS-Bienestar que también bridara los servicios a los habitantes de la población.

El servicio de atención de salud de segundo nivel lo reciben en ciudad de Huajuapan de León. Ahora en la temporada de pandemia COVID-19 se atendieron con medicina tradicional y se conservaron en el periodo de contagio en resguardo en sus viviendas.

Cuadro12: Servicios de salud

TIPO DE CONSULTA	TOTAL	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	IMSS-BIENESTAR	SSA	DIF
GENERAL	2291	0	0	0	0	0	531	1760	0
Unidades Medicas							1	1	

Fuente: INEGI 2020

Imagen 16: Afiliación al Servicio de Salud

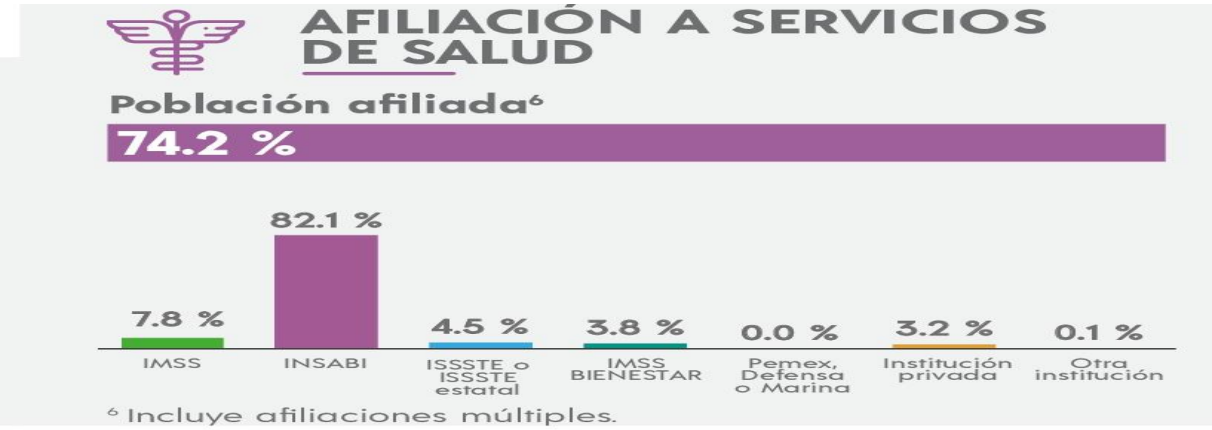

Fuente: INEGI 2020

5.1.3.2.- Población con acceso a la Alimentación (ODS 2)

Todas las personas tienen derecho de disfrutar del acceso, físico y económico, a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:
En los hogares valorados que por falta de dinero y recursos, los adultos y menores, tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.

En San Agustín Atenango según el informe de anual de la pobreza y rezago social 2020, existe una población de 565 personas que tienen carencias de acceso a la alimentación sin embargo el resto de la población no tuvieron limitaciones de acceso a los alimentos.

5.1.3.3.- Enfermedades Recurrentes (ODS 3)

Según datos obtenidos en los talleres participativos y por el personal de la clínica de salud, las principales enfermedades en el municipio son: hipertensos, diabetes`, infecciones respiratorias agudas, amibiasis, infecciones intestinales y enfermedades

relacionadas con el alcoholismo. Las principales causas de muerte son: enfermedades del corazón, enfermedades del aparato digestivo, tumores malignos, neumonía y otras infecciones. Para la atención de estas enférmenles en la actualidad se cuenta con la clínica de salud con un médico y enfermera de planta que dan cobertura a la cabecera Municipal y a sus agencias y disponen de una ambulancia para trasladar a las cabeceras distritales o a la ciudad de Oaxaca, pacientes que requieran atención especializada

5.1.3.4.- Recursos para la Salud (ODS 3, 9)

Actualmente una de las carencias con las que se enfrenta el centro de salud es a la falta de material médico como un estuche de exploración, cubre bocas sanitarias, gel antibacterial además no tienen suficientes abastecimiento de medicamento como el diclofenaco, metformina, paracetamol, naproxeno, calcio, bismuto, plantago psyllium, isoconazol, amoxicilina, ácido clavulánico, ambroxol, cloroquina,nistatina, bencilo solución, acetilsalicílico ácido

5.1.3.5.- Problemática Identificada: (ODS 6,7, 9, 11)

En relación a la población que no tiene acceso a la seguridad social son 483 habitantes, que representa un 25.8%, de la población total y por otra parte en el municipio existe una población de 565 personas que tienen carencias por acceso a la alimentación, y la falta de material curativo y medicamentos para los pacientes de la comunidad.

. 5.1.3.6.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el acceso a los servicios de salud de manera gratuita para la población de en San Agustín Atenango.	ODS 3, 5,6	ODS 9
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de salud y dotar suficiente medicamentos para la atención de las personas en San Agustín Atenango	**3.1,3.2**	**9.1, 9.2**
Línea de Acción 1: equipar adecuadamente el centro de salud, con el fin de dotar servicio de calidad **Línea de Acción 2**: Dar mantenimiento a la infraestructura y equipo de la clínica de salud del municipio. **Línea de Acción 3**.- adquisición de una ambulancia equipada para dar atención a los pacientes.	Proyectos: 1.- Construcción de Unidad Médica Rural en San Agustín Atenango. 2.- Rehabilitación del Dispensario Médico, en San Mateo Libres clínica. 3.- Datación de lotes de medicamentos básicos.	

5.1.4.- Educación (ODS 4)

La Educación es un derecho que tenemos todos los mexicanos ya que está consagrado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde señala que la educación es laica, gratuita, obligatoria y de calidad. En México es considerada como educación obligatoria la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior (bachillerato).

Uno de los objetivos de esta Administración como prioridad es garantizar que las niñas, niños y jóvenes tengan una educación completa, adecuada y sobre realizar los trabajos en los planteles que lo requieran de manera urgente y paritaria para que de esta forma les permita desarrollarse de forma plena y enfrentar los problemas de la vida diaria de manera eficaz.

5.1.4.1.- Nivel de escolaridad de la población (ODS 4)

De acuerdo al Censo de Población y vivienda 2020, la población de 15 años y más, es de 1433 personas de las cuales el 67.1% cuenta con educación básica es decir preescolar, primaria y secundaria, mientras que el 9.8% cuenta con educación nivel media superior y el 4.3% con nivel superior y existe una población sin escolaridad del 18.8% éste último porcentajes tiene que ver que desde muy temprana edad emigran en busca oportunidades de trabajo para el sustento de la familia.

Imagen 17: nivel de escolaridad

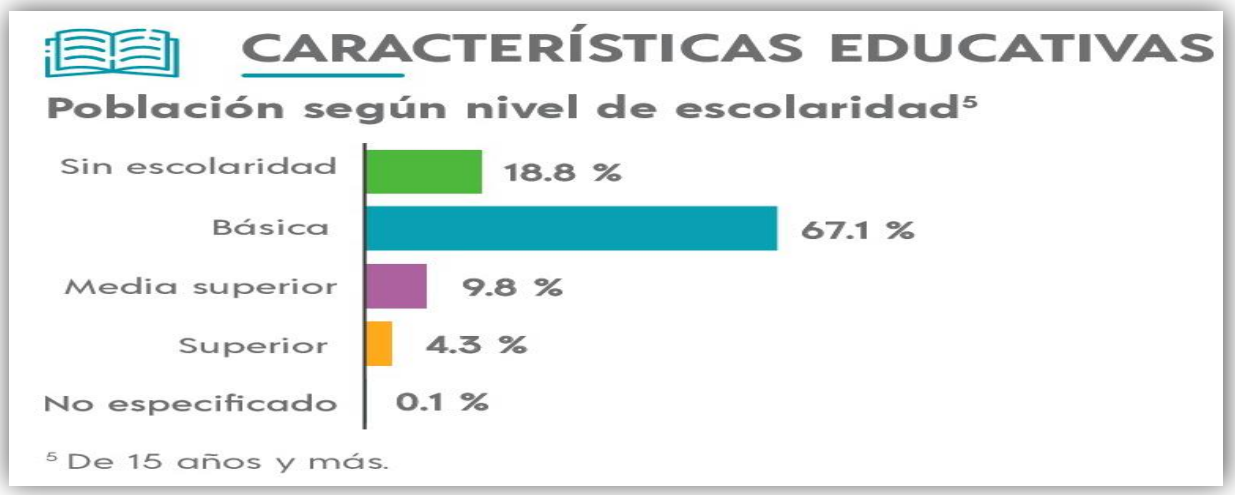

Fuente: INEGI 2020

5.1.4.2.- Índice de analfabetismo (ODS 4)

En la población de San Agustín Atenango, de acuerdo el censo de población de y vivienda 2020, que existe una tasa de analfatismo de 21.4%, de la población de 15 años y más analfabetas de 306 personas, mientras que la población alfabeto 14 a 24 años representan un 97.3% y de la población de 25 años y más existe un 75.2%

Imagen 18: nivel de escolaridad

Fuente INEGI 2020

5.1.4.3.- ASISTENCIA ESCOLAR (ODS 4)

De acuerdo al censo de Población y Vivienda 2020 registra que en San Agustín Atenango existe una población de 1791 personas que conforman la población de 3 años y más, de los cuales el 92.0% corresponde al rengo de 3 a 5 años que asisten a la escuela, mientras que la edad de 6 a 11 años corresponde al 96.7%, el 92.1% del

rango de 12 a 14 años de edad y por último el 33.5% de 15 a 24 años asisten a la escuela.

Imagen 19: asistencia escolar

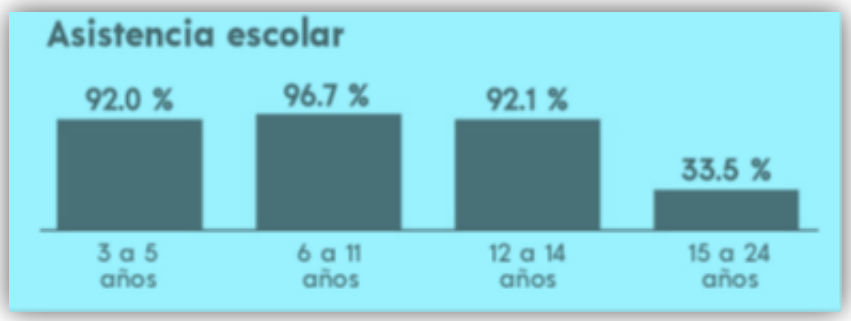

Fuente INEGI 2020

Cuadro 13: Alumnos inscritos y personal docente en la modalidad escolarizada de educación básica ciclo escolar 2020

	Alumnos inscritos			Personal docente		
NIVEL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Educación Inicial	13	9	4	1	0	1
Preescolar	83	41	42	5	1	4
Primaria	124	69	55	8	0	8
Secundaria	89	43	46	4	1	3
Total	309	162	147	18	2	16

Fuente: INEGI 2020

5.1.4.4.- Instituciones educativas presentes

En el Municipio de San Agustín Atenango, se cuenta con un total de cuatro centros educativos los cuales se establecen en el Municipio.

Cuadro 14: de planteles educativos

	Alumnos inscritos			**Personal docente**		
NIVEL	**TOTAL**	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**	**HOMBRES**	**MUJERES**
Educación Inicial	**13**	**9**	**4**	**1**	**0**	**1**
Preescolar	**83**	**41**	**42**	**5**	**1**	**4**
Primaria	**124**	**69**	**55**	**8**	**0**	**8**
Secundaria	**89**	**43**	**46**	**4**	**1**	**3**

Total	**309**	**162**	**147**	**18**	**2**	**16**

Fuente INEGI 2020:

Total de Escuelas (ODS 4, 9)

En el Municipio se cuenta en total de 4 escuelas Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria quienes deseen continuar con sus Estudios tienen que trasladarse a Santo Domingo Tonalá, Huajuapan de León, Puebla y Oaxaca.

Como se observa el siguiente cuadro:

Cuadro 15: Escuelas Existentes en el Municipio.

No.	Localidad	Nivel de Educación	Nombre de la Institución	Clave del Centro de Educción	Tipo de servicio
1	San Agustín Atenango	Centro de Educación Preescolar Indígena	"Felipe Ángeles"	20DCC0753C	Publico
2		Centro de Educación Inicial	Centro Indígena	20DIN0653D	Publico
3		Escuela Primaria	"Vicente Guerrero"	20DPR0395L	Publico
4		Escuela Secundaria Técnica	Numero 153	20DST0147P	Publico
5	San Francisco Paxtlahuaca	Jardín de Niños	“Gabriela Mistral”	20DJN0584N	Publico
6		Escuela Primaria	“Revolución”	20DPR0396K	Publico
7	San Mateo de Libres	Escuela Primaria	“Emilio Carranza”	20DPR0397J	Publico

Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de las instalaciones educativas del municipio presentan deficiencias en sus infraestructura desde las oficinas administrativas hasta salones y sanitarios. Así mismo se carece de techados de impartición de educación física asi como espacios en donde los alumnos puedan realizar consultas para trabajos que dejan los profesores. La deficiencia de la infraestructura es en todas las instituciones educativas del municipio, por lo que es necesario darles atención para la población estudiantil.

5.1.4.5.- Problemática Identificada: (ODS 4, 9, 10)

En san Agustín Atenango existe una población del 18.8% de personas sin escolaridad por el motivo de falta de recursos económicos para continuar con los estudios, además

existe una tasa de analfabetismo de 21.4% que se considera alto, debido a que en la comunidad no cuentan planteles educativos públicos donde se pueda estudiar una carrera profesional.

Por otra parte la mayoría de las instalaciones educativas del municipio presentan deficiencias en sus infraestructura desde las oficinas administrativas hasta salones y sanitarios. Así mismo se carece de techados de impartición de educación física así como espacios en donde los alumnos puedan realizar consultas para trabajos que dejan los profesores.

5.1.4.5.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el acceso a una educación completa y de calidad para propiciar el Desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes de la población.	ODS 4, 9	ODS 10
Estrategia 1: Mejorar las instalaciones de los planteles educativos con los que se cuenta para ofrecer educación de calidad, en San Agustín Atenango	**4.1,4.2,4.5**	**10.3**
Línea de Acción 1: Dar mantenimiento a las aulas y espacios recreativos de las diversas escuelas **Línea de Acción 2**: Techar las áreas de impartición física de educación preescolar, la primaria y secundaria con los que cuenta la población **Línea de Acción 3**.- Mejorar los servicios básicos con los que cuentan las escuelas para un mejor funcionamiento **Línea de Acción 4.-** Identificar las necesidades en maateria de infraestructura de los planteles Educativos del Municipio.	Proyectos: 1.- Construcción de Techados en área de Impartición de Educación Física en el Municipio de San Agustín Atenango. 2.- Construcción de Cancha Deportiva en Escuelas del Municipio de San Agustín Atenango. 3.- Datación de lotes de muebles para las instituciones educativa. 4.- mantenimientos de las aulas de las instituciones educativas existentes en el Municipio.	

5.1.5.- Cultura (ODS 8, 11,2)

De acuerdo con la Declaración Universal de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cultura es “el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad y que abarca, además de las artes, los modos de vida, la manera de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

En este sentido el Patrimonio Cultural en el municipio de San Agustin Atenango abarca expresiones del arte popular, la gastronomía, los mitos y leyendas, medicina tradicional y relaciones comunitarias, entre otros elementos que expresan conocimientos ancestrales. Para ello existe un momento histórico templo construido en el siglo XIX admirado por su gran belleza arquitectónica

5.1.5.1.- Religión (ODS 8, 11, 12)

En el municipio de San Agustín Atenango, se profesan distintas religiones, de las cuales la religión católica es la que mayor número de feligreses cuenta, para ello se tiene un templo para el culto religioso en honor “Al Santo Patrón San Agustín Obispo” que celebran del 25 al 31 de agosto, es una de las celebraciones más importantes en el pueblo, ya que toda la comunidad participa. Esta religión católica mantiene una estructura a base de mayordomías y comités de catequesis que le permiten mantener vigencia en la aceptación de los pobladores del Municipio, además de que es la religión con más antigüedad, que implica una costumbre arraigada en forma generacional.

Mas sin embargo en la actualidad se va perdido la mayoría de costumbres y tradiciones que mantenían las generaciones pasadas en cuanto a estilo de vestimenta, hábitos alimenticios, vivienda, celebraciones, conservándose únicamente lo de carácter religioso; esto se explica de igual forma por distintas causas relacionadas con la emigración que se ha registrado en los últimos años, la cual provoca que los migrantes en un alto porcentaje adquieran nuevas costumbres y hábitos de vida del lugar a donde emigran perdiendo las suyas propias, de igual forma la gran influencia que ejercen medios de comunicación televisión principalmente, induce nuevos hábitos en todos los aspectos desde una visión globalizada con un enfoque altamente comercial que incide de manera negativa en las comunidades rurales en donde a veces se confrontan los hábitos alimenticios las formas y estilos de vestir, por ello es importante que

desde la estructura del gobierno Municipal se implementen acciones que fortalezcan la identidad cultural para hacer frente a este fenómeno.

También se tiene el registro de otras religiones con presencia en el Municipio con baja presencia tienen poca relación religiosa que profesan, a diferencia de la religión católica cuya influencia en las festividades de la comunidad es relevante.

Infraestructuras culturales

5.1.5.2.- Infraestructuras culturales

Dentro del Municipio se cuenta con un Monumento histórico que es el Templo construido en el siglo XIX construida de piedra antigua admirado por su gran belleza arquitectónica.

5.1.5.3.- Artesanías

En el Municipio de San Agustín Atenango se suele mantener la tradición de hacer destacadas artesanías a base de tejidos de ixtle y de palma, ésta actividad no tiene un objetivo estrictamente comercial ya que las personas que las realizan lo hacen con fines de uso doméstico como una actividad complementaria, esta actividad se realiza principalmente por las mujeres y se enseña de generación en generación por el método empírico.

5.1.5.4.- Gastronomía

La gastronomía existe una gran variedad de platillos tradicionales en este Municipio y los más conocidos es incluyendo ingredientes como el maíz, plantas silvestres y animales de la región, destacando el coloradito de chivo y el mole que se prepara normalmente en las festividades, los tamales, el chile atole, el chilate de pollo, el pozole, los frijoles martajados, alaches, guayas, en temporada de siembra, una variedad de salsas, elaboradas a base de jitomate, miltomate y diferentes especies de chile, la barbacoa de horno en eventos especiales, entre otros platillos, las bebidas alcohólicas que normalmente se consumen en las festividades o al termino de las jornadas laborales es la cerveza el aguardiente y el mezcal.

Es necesario fortalecer y crear espacios de formación cultural y artística, con una oferta educativa en materia artística, estimular la participación de la sociedad civil en la estructuración de planes y programas culturales

5.1.5.5.- Problemática Identificada (8, 11,12,)

Uno de los problemas que se enfrenta la comunidad es que no se cuenta con una casa de la cultura para realizar las actividades culturales tampoco existen espacios en donde realizar dichas actividades culturales

5.1.5.6.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Impulsar las artes y la cultura en el Municipio para fomentar la identidad culturalen mujeres y hombres.	ODS 11,12	ODS 8
Estrategia 1: Promover el rescate y conservación de las actividades culturales y artísticas a nivel municipal	**11.4,12.B**	**8.9**
Línea de Acción 1: Impulsar la creación de eventos culturales en las instancias correspondientes **Línea de Acción 2**.- Organizar diversos eventos culturales para fomentar la participación de la población. **Línea de Acción 3.-** En las festividades del municipio realizar eventos culturales **Línea de Acción 4.-** Implementar exposiciones de los diferentes productos que forman parte de la cultura.	Proyectos: **1.-** Construcción de casa de la cultura **2.-** mantenimiento de las áreas que se utiliza para eventos culturales 3.- Datación de lotes de muebles para las instituciones educativa. **3.-**Crear programas cultural y artístico	

5.1.6.- Deporte (ODS 3, 4)

5.1.6.1.- Actividades deportivas practicadas

En el municipio de San Agustín Atenango el deporte es una actividad muy importante pero es limitada ya que los recursos económico son escasos más sin embargo esta actividad es muy importante ya que ayuda fortalecer el desarrollo físico y mental de las personas, así como aportar beneficios para la salud, ya que la inactividad física constituye el cuarto factor de riesgo de mortalidad de las personas, por lo que la integración del deporte en la vida de nuestros habitantes ayuda a mejorar la salud a nivel municipal, por lo que se requiere fomentar estos hábitos deportivos desde

temprana edad, así como tener dentro del municipio espacios recreativos que cuenten con la infraestructura pertinente para la realización de estas actividades deportivas Las actividades que más se practica en el municipio es el Basquet-Ball y el Fub-ball

5.1.6.2.- Infraestructura deportiva (ODS 9)

El Municipio solamente cuenta con una cancha de basquetbol a un costado del palacio Municipal y un campo de futbol adaptado en un predio de la comunidad que no reúne las medidas reglamentarias ni las condiciones necesarias para practicar el deporte, por lo que se carece de espacios deportivo. Por lo que es necesario construir una unidad deportiva que cumpla con las medidas mínimas que tenga espacios dignos para practicar el deporte y espacios suficientes para la convivencia familiar.

5.1.6.3.- Problemática Identificada (8, 11,12)

Actualmente el Municipio no cuenta infraestructura deportiva adecuada para desarrollar ésta actividad las que existen tienen muchas carencias y no reúne las medidas reglamentarias ni las condiciones necesarias para practicar el deporte.

5.1.6.4.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Fomentar la cultura del deporte en el municipio contando con entornos seguros y de calidad	ODS 4,9	ODS 3
Estrategia 1: Fortalecer las actividades deportivas en el municipio con el fin de asegurar una vida sana y libre de adicciones	**4.a,4.b**	**3.4**
Línea de Acción 1: Crear ligas deportivas organizadas por el municipio. **Línea de Acción 2**.- Participar en los municipios vecinos en el desarrollo de deportes **Línea de Acción 3.-** Contratar personal calificado para que capacite a la población en deporte. **Línea de Acción 4.-** Implementar exposiciones de los diferentes productos que forman parte de la cultura.	Proyectos: **1.-** Construcción de unidad deportiva. 2.- firmar convenios con la secretaria del deporte.	
Estrategia 2: Asegurar el acceso a espacios con infraestructura	4.a	3.4

adecuada y segura para desempeñar actividades deportivas		
Línea de Acción 1: Dar mantenimiento a los espacios recreativos. **Línea de Acción 2**.- Gestionar recursos para contar con más espacios de prácticas de diferentes deportes. **Línea de Acción 3.-** Apoyar la creación de equipos deportivos para niñas, niños y jóvenes. **Línea de Acción 4.-** Crear campañas de difusión sobre la importancia de realizar actividades físicas para mejorar la salud.	Proyectos: **1**.- Mantenimientos de las infraestructuras existentes. 2.-.-Rehabilitar las canches existentes 3.- adquirir equipos del deporte para los niños y jóvenes	

5.2.- EJE II: SAN AGUSTIN ATENANGO MODRNO Y TRANSPAREBTE

EJE II.- ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBETIVOS

5.2.1.- Coordinación y Gestión Municipal (ODS1,8)

La coordinación y la gestión municipal son elementos claves para el fortalecimiento de la institución ya que son mecanismos y estrategias con los que dispone el gobierno municipal con los comités institucionales, organizaciones, representantes de las agencias y colonias quienes formarán parte de la Coordinación Municipal, donde la participación de la ciudadanía del municipio será fundamental e indispensable para el cumplimiento de metas y objetivos que llegue a tener el Gobierno Municipal.
La coordinación institucional es un acuerdo mediante el cual las actividades de los diferentes niveles de gobierno, organizaciones públicas, privadas y/o sociales son planeadas y ejecutadas de forma estructurada para alcanzar un objetivo común, con el fin de eficientizar en el uso de los recursos disponibles sin duplicidades.

La falta de alineación de programas y proyectos de los diferentes órdenes de Gobierno, así como de organizaciones y de la sociedad civil organizada ha sido una práctica constante que se explica básicamente por la carencia de mecanismos adecuados que promuevan la coordinación entre las entidades y organismos de la administración pública Estatal, quienes diseñan sus programas de manera aislada sin participar con los órdenes de gobierno Federal y Municipal generando ineficiencias en el gasto como duplicidades o no acceder a recursos de programas Federales por desconocimiento.

Uno de los principales objetivos que persigue la Gestión Municipal para San Agustín Atenango es el de gestionar obras públicas, programas sociales para grupos

vulnerables entre otros proyectos y recursos que beneficien a las localidades, esto con la finalidad de ir disminuyendo el rezago social, existente en el Municipio.

Al mismo tiempo la gestión es un elemento fundamental en el que hacer de los servidores públicos, no solo Federales o Estatales si no también los servidores Municipales. En el municipio de San Agustín Atenango existen carencias que son necesarias solventar.

Para la Gestión Municipal en el Municipio se carece de experiencia y conocimiento en los procesos de gestión de programas, apoyos y recursos en áreas determinadas ante las Dependencias tanto Estatales como Federales. Derivado de esta situación se llegan a retrasar ciertas obras y proyectos que son importantes para la población.

5.2.1.1.- Problemática Identificada (5, 9,16)

Los servidores Públicos Municipales carecen de conocimiento para gestionar recursos extraordinarios para el beneficio de la población, a la falta de coordinación institucional provoca el retazo de la ejecución de las obras.

5.2.1.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Fortalecer coordinación y gestión municipal para contar con alianzas sólidas y eficaces en los tres niveles de gobierno.	ODS 5,16,17	ODS 10
Estrategia 1: Proporcionar las herramientas necesarias a los servidores públicos para llevar a cabo las gestiones ante las dependencias a nivel Estatal y Federal	**5.5,16.7,17.17**	**10.2, 10.3**
Línea de Acción 1: Capacitar a los servidores públicos sobre el proceso de gestión de los diferentes programas del gobierno Estatal y Federal **Línea de Acción 2**.- Contar con asesores que brinden orientación en los procesos de gestión para lograr mejores resultados. **Línea de Acción 3.-** Promover la participación de la ciudadanía para una mejor coordinación municipal.	Proyectos: **1.-** crear un programa permanente de capacitación para servidores públicos municipales	

5.2.2.- Finanzas públicas municipales (ODS 16, 17)

En cumplimento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Art. 123, el Municipio de San Agustín Atenango dispone de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se proyecta un ingreso estimado de recursos financieros que el municipio obtendrá para este ejercicio que provendrán de la recaudación de impuestos aplicados en la población y de las aportaciones de los fondos municipales, estos recursos se destinan a acciones y proyectos que aporten al desarrollo del municipio.

Las finanzas públicas es uno de los principales elementos con que cuenta el Municipio para enfrentar las necesidades presentes y futuras de la comunidad. A partir de estas finanzas es como el municipio busca resolver y abatir las necesidades que se enfrentan al interior de éste, la ejecución de obras públicas, la elaboración de proyectos y programas, el gasto en mantenimiento de maquinaria y equipo, el gasto corriente, son de los rubros más importantes en que se destinan dichos recursos y son los que cuenta el municipio.

A continuación se detallan los recursos que ha recibido el Municipio para impulsar el desarrollo.

Cuadro 16: Ingresos por el Ramo General 33 fondo III y Fondo IV

AÑOS	TOTAL	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM)
2018	5´574,866.00	4,505,837.00	1,069,029.00
2019	6´426,144.00	5,220,536.00	1,205,608.00
2020	6´405,776.00	5,163,883.00	1,241,893.00
2021	6´335,826.00	5,093,930.00	1,241,896.00
2022	6,423,373.00	5,030,077.00	1,393,196.00

Cuadro 17: Ingresos por el ramo 28 Ejercicio 2019-2021

CONCEPTO	2020	2021	01 al 30 Junio 2022
Fondo General de Participaciones	1`321,074.00	1`599,301.00	1`014,334.00
Fondo de Fomento Municipal	447,416.00	678,418.00	353,178.00
Fondo de Impuestos Especiales sobre producción y servicios	18,199.00	25,935.00	12,980.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,082.00	87,630.00	47,416.00
Fondo de compensación	32,482.00	40,681.00	14,855.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	5,353.00	9,382.00	5,441.00

Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel	**20,581.00**	**28,214.00**	**11,029.00**
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	**3.204.00**	**3,972.00**	**2,106.00**
Total	**1'913,391.00**	**2`473,533.00**	**1`461,339.00**

5.2.2.1.- Problemática Identificada (10, 11, 16,17)

Los ingresos del Municipio son exclusivamente Federales son limitados y no cubren las necesidades sociales del Municipio, no se recaudan impuestos por el desconocimiento del destino de este recurso, sabiendo que es un ingreso que se puede invertir a favor del municipio

No hay mecanismos que coadyuven en la recaudación de recursos propios la regiduría de hacienda tiene que implementar estrategias para realizar dicha actividad para mejorar una finanza sana al Municipio.

5.2.2.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Mejorar la Hacienda Pública Municipal para incrementar los ingresos del Municipio.	ODS 10,17	ODS11,16
Estrategia 1: Crear estrategias para la recaudación para incrementar los ingresos propios del el municipio	**10.2,10.4,10.6 17.1,17.3**	**11.a,16.6,16.10,**
Línea de Acción 1: Realizar campañas sobre la importancia de la contribución económica de la población a través del pago oportuno de servicios e impuestos para fortalecer el ingreso municipal **Línea de Acción 2**.- impulsar la cultura de pago de servicios de agua potable que se consume en la vivienda. **Línea de Acción 3.-** Promover la participación de los habitantes en los pagos de recibos prediales.	Proyectos: **1.-** crear un programa permanente de concientización de los habitantes que no pagan sus servicios básicos.	

5.2.3.- Transparencia y Rendición de Cuentas (ODS 16)

Las leyes que establecen en el marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas en el Estado de Oaxaca son las siguientes: Ley General y Federal

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

En base a estas leyes cualquier ciudadano tiene el respaldado y el derecho de acceso a la información pública, para ello solamente saber de las tecnologías de información y comunicación para que el acceso a la información pública sea ágil y sencillo

El Municipio de San Agustín Atenango está sujeto a las disposiciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en vigor de su Capítulo II, de los Sujetos Obligados, por lo que se busca caminar bajo la vía de la democracia con apego a la legalidad correspondiente. En este sentido el municipio está obligado informar de la aplicación de recursos y aquellas prácticas relacionadas a la administración Municipal. Tan es así cumplir con una de sus obligaciones que se establece en la Ley Orgánica Municipal en su "Artículo 68, enciso VIII", en donde señala que el Presidente Municipal tiene la obligación de Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. Sobre todo de las acciones emprendidas y las actividades realizadas, sus alcances, resultados y beneficios obtenidos de las obras realizadas, sus montos y con qué recursos se realizaron las acciones y finalmente informar sobre los **ingresos** obtenidos y **egresos** de los gastos realizados durante el ejercicio transcurrido.

Por otra parte el municipio de San Agustín Atenango, cuenta con una página de redes sociales en donde se da a conocer la información pública básica para conocimiento de la población, de igual forma se le proporciona información pública a través de la asamblea general, en donde se informa los avance de los proyectos y actividades realizadas por el Gobierno Municipal. Sin embargo para poder obtener información más detallada y por temas en específico se tiene que hacer a través de la página del SISPLADE del Gobierno del Estado en donde los ciudadanos pueden acceder a la información que requieran conocer en relación a los rubros que se han ocupado los recursos económicos que le llegan al Municipio.

5.2.3.1.- Problemática Identificada (5, 9,16)

El Municipio no cuenta con muchos medios de comunicación, no cuenta con página Web, solamente con página de redes sociales pero con muchas deficiencias en el servicio de internet para el acceso a la información y por otra parte a la falta de conocimiento de la mayoría de la población para el uso esta herramienta.

5.2.3.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el derecho al acceso a la información mediante un gobierno Municipal transparente.	ODS 16	ODS 5,9
Estrategia 1: Implementar mecanismos de acceso a la información pública para transparentar la Administración Pública Municipal	**16.5,16.6.10**	**5.b, 9c**
Línea de Acción 1: Cumplir con las disposiciones y obligaciones que marca la ley de Transparencia para transparentar los recursos de la Administración Pública municipal. **Línea de Acción 2**.- Fomentar campañas de divulgación sobre el derecho al acceso a la información pública para incentivar la participación ciudadana. **Línea de Acción 3.-** Gestionar capacitaciones al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca para que los servidores públicos estén mejor preparados	Proyectos: **1.-** Mejoramiento a las infraestructuras de telecomunicaciones 2.- Creación de una página Web para difundir la información Municipal.	

5.2.4.- Buenas Prácticas de Gobierno Municipal (10,16)

La administración pública municipal es un sistema político administrativo dentro de un marco socioeconómico que actúa bajo un régimen jurídico cuyo propósito es recoger las demandas que plantea la comunidad, las cuales, que una vez priorizadas serán atendidas por los órganos administrativos del Municipio para ser convertidos en bienes o servicios para la comunidad.

Cuyo propósito principal es identificar las acciones generadas por la administración municipal para atenderlas y así incrementar la calidad de vida de la población, y que puedan replicarse en otros contextos como aprendizaje entre los municipios. Para cumplir con esta responsabilidad se debe reconstruir el sistema público con novedosos esquemas de desarrollo, apoyados en la profesionalización de un servidor público, para avanzar en los procesos de aprendizaje.

Es una de nuestras labores garantizar la participación ciudadana a partir de acciones de atención, difusión, de información de proyectos, programas de forma coordinada y en conjunto con los diversos sectores de la población.

Con el fin de mantener una armonía constante y un mejor intercambio de experiencias entre toda la población en general y con otros municipio hermanos el Municipio de San Agustín Atenango trabajará en conjunto con las diferentes instituciones educativas, de salud, instituciones dedicadas a fortalecer las actividades recreativas, asociaciones civiles profesionales.

5.2.4.1.- Problemática Identificada (5, 9,16)

El Municipio los integrantes de Ayuntamiento no cuenta con experiencias de organización cada quien realiza su actividad como lo creen conveniente. Las áreas de cada regidor están se requiere de capacitación para desempeñar sus funciones.

5.2.4.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Fortalecer la capacidad de la Administración Municipal, para brindar servicios de calidad a la ciudadanía.	ODS 17,9	ODS 8
Estrategia 1: Dotar a la Administración Municipal de estructuras funcionales y procesos con enfoque hacia resultados estratégicos de los recursos	**17.1,9.4**	**8.3**
Línea de Acción 1: vincular al Sistema de Evaluación del Desempeño a los servidores públicos **Línea de Acción 2** Implementar un Programa de Mejora de la Gestión Pública Municipal. **Línea de Acción 3.-** Implementar intercambio de experiencias en las obras de impacto ejecutados por e Municipio.	Proyectos: **1.-** construcción de Infraestructura para la gestión sostenible y clasificación de los residuos sólidos.	

5.3.- EJE III: SAN AGUSTIN ATENANGO SEGURO

Objetivos de la Agenda 2030: PAZ

5.3.1.- Seguridad pública (ODS 16)

El Estado de Derecho es una parte fundamental para que una sociedad conviva en armonía, igualdad y respeto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos señala que debemos vivir en una sociedad de derechos y esto no es más que la existencia de una nación democrática regida por las leyes, para que haya libertad e igualdad para todos como mexicanos.

La seguridad es uno de los principales factores que influyen de manera positiva para la estabilidad económica, social, política y cultural en la sociedad, ayuda a generar tranquilidad, armonía y equilibra las múltiples acciones que cada uno de los ciudadanos al interior de una sociedad emprende cotidianamente.

Bajo esta esquena la seguridad de la población es un factor preponderante en las políticas públicas que nuestro país, Estado y Municipio desea alcanzar, esto generará la tranquilidad a las familias de San Agustín Atenango y con ello las condiciones de planeación y concientización para el mejor cumplimiento de nuestras metas u objetivos que como sociedad buscamos desarrollar.

Es así como se conforma la estructura de la seguridad pública municipal, la cual fija y establece los criterios necesarios para abatir los delitos y las faltas a la ley de cualquier persona u organización que opere violentando la paz y la tranquilidad de las personas. Para dicha operación la seguridad municipal se basa en el "Bando de policía y buen gobierno" del Municipio.

5.3.1.1.- Síndico Municipal (ODS 16)

El síndico municipal es el encargado de vigilar y defender los intereses Municipales y representar jurídicamente al Ayuntamiento, es quién vigila los asuntos de la hacienda pública municipal, su ejercicio es durante los tres años el mismo periodo que la presidenta Municipal.

El síndico municipal es el encargado de:

* Procurar la defensa y promoción de los intereses Municipales,
* Representar el Ayuntamiento en los litigios en que éste forme parte,
* certificar que las Autoridades y los servidores públicos del Municipio cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos Federales, Estatal y Municipal.
* Vigilar que oportunamente se presente al Congreso del Estado las cuentas de la Tesorería Municipal.
* Vigilar que todos los ingresos, así como las multas para infracciones a leyes y reglamentos Municipales ingresen a la tesorería.
* Vigilar la formulación de inventarios de bienes muebles e inmuebles y supervisar su validación.
* Practicar, a falta de agentes de Ministerio Público, las diligencias penales y remitirlas a las autoridades competentes.

* Conservar bajo su estricta responsabilidad, dentro de las oficinas del Ayuntamiento o en la caja de seguridad de algún banco, los objetos o documentos importantes del Municipio.

Además de estas acciones, también participa en cada una de las comisiones que se forman, donde recaba la información relativa a los problemas y los analiza de que se trata y propone alternativas de solución, vigila que e cumplan los reglamentos y las decisiones tomadas por el Ayuntamiento en el ámbito de comisiones que tenga a su cargo y finalmente vigilar que el ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la ley y con los planes y programas establecidos.

5.3.1.2.- Conformación del Cuerpo de Seguridad Pública (ODS 16)

Nuestro cuerpo de seguridad pública está conformada por un comandante y 10 elementos de policía los cuales salvaguardaran a la seguridad de los habitantes ofreciendo sus servicios haciendo rondines en las calles. Sin duda reconocemos que estos elementos se encuentran en desventajas, puesto que aún no se encuentran certificados ante la Secretaria Seguridad Publica como consecuencia no podemos acceder a beneficios de esta dependencia para fortalecer a nuestra policía en equipo y armamentos.

Por otra parte, Las agencias cuentan con su seguridad de policías voluntarios muy deficientes en todos los rubros éstas corporaciones no reciben salario alguno, de alguna forma tienen que dar cumplimiento de servicio como ciudadanos, todos con problemas de equipo y armamento para ejercer éste servicio. Cuando se presenta algún evento de inseguridad piden el auxilio a la policía municipal, solo en situaciones de delitos civiles se procura solucionarlo a través del dialogo con la parte afectada. Tenemos que cumplir con lo básico como es el Bando de Policía y Gobierno necesario para dar certeza jurídica a las acciones de justicia y orden Municipal. Mantenemos coordinación directa con la Fiscalía con sede en Huajuapan de León para atender asuntos que rebasan a nuestra competencia.

Sabemos que los cuerpos de seguridad del municipio no cuentan con la preparación o equipo táctico necesario para poder mantener la seguridad pública. Se cuenta con

una Camioneta doble cabina la cual se usa como patrulla, para realizar los rondines y velar por la seguridad

En San Agustín Atenango los principales problemas que se enfrentan son lesiones, escándalos, peleas por causa de bebidas alcohólicas.

Un tema que no se debe dejar de lado es la prevención del delito, sobre todo en los temas relacionados, con la violencia intrafamiliar, juvenil, consumo de alcohol y drogas.

Para cumplir con lo señalad anteriormente existe la necesidad de fortalecer a nuestro cuerpo policiaco en temas de capacitación, adiestramiento, seminarios, conferencias sobre derechos humanos y también en equipo de seguridad como es uniformes y armamento para una mejor atención a nuestro Municipio.

5.3.1.3.- Problemática Identificada (16)

El cuerpo de seguridad pública, las personas que integran la seguridad pública municipal no cuenten con conocimientos básicos así como con el equipo necesario para atender a la población que se encuentre en peligro, por eso se requiere equipar y capacitar al grupo de seguridad, ya que se carece de ellos.

Solo cuenta con una patrulla en regulares condiciones que no es suficiente para ofrecer mayor seguridad a la población y carecen de radio de comunicación

5.3.1.4.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar la seguridad y el orden públicopara ofrecer a la ciudadanía un municipioSeguro.	ODS 4,16	ODS 11
Estrategia 1: Proveer de herramientas y equipo necesario a las personas encargadas de vigilar la paz y entorno social seguro	**4.7.4.a,16.3,16.a**	**11.7**
Línea de Acción 1: Gestionar capacitaciones para los elementos de la policía municipal en temas de seguridad, derechos humanos y actuación basándose con una perspectiva de género **Línea de Acción 2** Gestionar equipo de seguridad ante instancias correspondientes. **Línea de Acción 3.-** Ampliar el servicio de alumbrado público en diversas calles de la población para prevenir posibles delitos.	Proyectos: **1.-** Adquisición de una patrulla nueva 2. Adquisición de uniformes para los elementos de la seguridad pública. 3.- adquisición de radios de comunicación.	

5.3.2.- Procuración de justicia (ODS 16)

Hoy día la procuración de justicia puede entenderse como la actividad que realiza el Estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. En este ámbito de la procuración de justicia, hoy en día la ciudadanía tiene una percepción negativa de manera generalizada.

La carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley es sin duda, una de las características del sistema de procuración de justicia que más marca la percepción que la ciudadanía guarda de las instituciones y sus funcionarios, lo que se refleja en la escasez de denuncias sobre delitos.

La procuración de justicia en San Agustín Atenango la dirige el Síndico Municipal, es quien resuelve las faltas administrativas, en caso de no llegar a ninguna resolución, el asunto es remitido a la fiscalía de Huajuapan de León, en estos casos el Síndico Municipal cuenta con el apoyo de un asesor jurídicos que lo apoya a la resolución de los casos, en base al bando de policía y gobierno y mediante la conciliación.

5.3.2.1- Problemática Identificada (16)

El desconocimiento de servidores públicos del Municipio sobre la impartición de justicia así como a la falta de capacitación sobre los derechos humanos.

5.3.2.2- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Contar con un sistema de procuración de justicia seguro en apego a la ley para proteger los derechos de la población	ODS 16	ODS 5,10
Estrategia 1: Capacitar a los servidores públicos en materia de procuración de justicia y derechos humanos para una mejor atención	**16.4, 16.7**	**5.5, 10.2,10.4**
Línea de Acción 1: Capacitación a las áreas Municipales para que puedan ejercer la impartición de justicia y la aplicación de la ley de manera correcta ante un delito. **Línea de Acción 2.-** Capacitaciones a los servidores públicos en materia de justicia y derechos humanos.	Proyectos: **1.-** Elaboración de Bando de Policía y Gobierno. .	

5.3.3.- La Garantía de los Derechos Humanos (ODS 16, 11)

Los derechos que todas las personas adquieren desde su nacimiento, son los derechos basados en la dignidad humana, sin distinción de origen étnico, género, sexo, cultura, ideología, condición social, preferencia u orientación sexual, edad, condiciones de salud, religión, estado civil, discapacidad física y que el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar en igualdad de condiciones, con el propósito de alcanzar el desarrollo integral de las personas.

México ha firmado y ratificado diversos tratados internacionales que brindan un marco de responsabilidad para el respeto, la protección y la realización de los derechos de todas las personas. El artículo 1º. Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Autoridades dentro de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en base a los principios de universalidad, interdependencia, pluriculturalidad y progresividad. Por lo que el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, las violaciones más frecuentes de los derechos humanos es la discriminación al sector en situación de vulnerabilidad sufren más frecuentes los desprecios, y rechazos por sus condiciones a que son objetos. Otro sector que sufren estas violaciones es la de la mujer, quienes desde la formación en el hogar sufren violaciones a sus derechos por el cónyuge, que las someten a presiones económicas y morales que las encapsulan en un círculos de violencia, estos patrones de conducta aún se trasmiten a las hijas e hijos y en muchas ocasiones se siguen reproduciendo.

Por todo lo anterior, los derechos humanos deben ser el principio rector de todas las políticas públicas del Gobierno Municipal, buscando integrar esfuerzos y recursos para hacer efectivos los derechos, considerando las demandas de la población.

5.3.3.1.- Problemática Identificada

La población en situación de Vulnerabilidad es la que más sufre frecuentemente de las violaciones de sus derechos, así como en los hogares donde la mujer también es violentada su derecho por lo que no existen garantías sobre los derechos Humanos, por lo que existe alto grado de violencia intrafamiliar.

5.3.3.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Atender de manera oportuna la violación a los Derechos Humanos en el Municipio	ODS 16	ODS 5
Estrategia 1: Promover la cultura respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	**16.1,16.3**	**5.1,5.2,5.a**
Línea de Acción 1: Fomentar el respeto de los derechos humanos entre la población **Línea de Acción 2.-** Garantizar los derechos humanos en base a los principios de universalidad. **Línea de Acción 3.-** Realizar Campañas permanentes para combatir la discriminación y promover la igualdad	Proyectos: 1 Realizar talleres para de sensibilización y formación en derechos humanos 2.-Ddifusión de los derechos humanos desde una perspectiva de Género. 3.-Promover la cultura de la denuncia ante actos que violenten los derechos humanos.	

5.4.- EJE IV: SAN AGUSTIN ATENANGO-PRODUCTIVO E INNOVADOR

Objetivos de la Agenda 2030: Prosperidad

5.4.1.- Empleo (ODS 8)

Actualmente en el municipio de San Agustín Atenango existe un alto grado de pobreza debido por los bajos ingresos y falta de empleo, ya que la mayoría de la población ha abandonado el campo como principal fuente de ingreso, siembran únicamente para autoconsumo, teniendo como productos principales maíz y frijol. La mayoría de las personas prefieren migrar a otros Estados de la Republica y a Estados Unidos de América y a Canadá, en busca de mejores oportunidades de empleo y calidad de vida.

En el Municipio de San Agustín Atenango, solo existen fuentes de empleo temporal como son la albañilería, comercio, carpintería, y jornales en el campo, entre otros, pero no existen datos exactos acerca de las personas que perciben ingresos por estas actividades, otra fuente de ingreso son las remesas provenientes de migrantes.

5.4.1.1.- Población Económicamente Activa (PEA) (ODS 8)

En base al Censo de población y Vivienda INEGI 2020, San Agustín Atenango tiene una población económicamente activa (PEA), que está conformada por una población de 12 años y más del 37.5% del total, 71.9% hombres y 28.1% mujer, con un porcentaje de población ocupada total del 97.4%, de la población total y solo el 2.6% están desocupadas debido por causas ajenas de su situación.

Cuadro 16: población Económicamente activa

PEA	PEA Femenina	PEA- Masculino	P.DESOCUP	P.DESOCUP Femenina	P.DESOCUP Masculino
Población de 12 años y más económicamente activa	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Población masculina de 12 años y más económicamente activa	Población de 12 años y más desocupada	Población femenina de 12 años y más desocupada	Población masculina de 12 años y más desocupada
571	160	411	15	2	12

Fuente: INEGI 2020.

Imagen 20: Población Económicamente activa

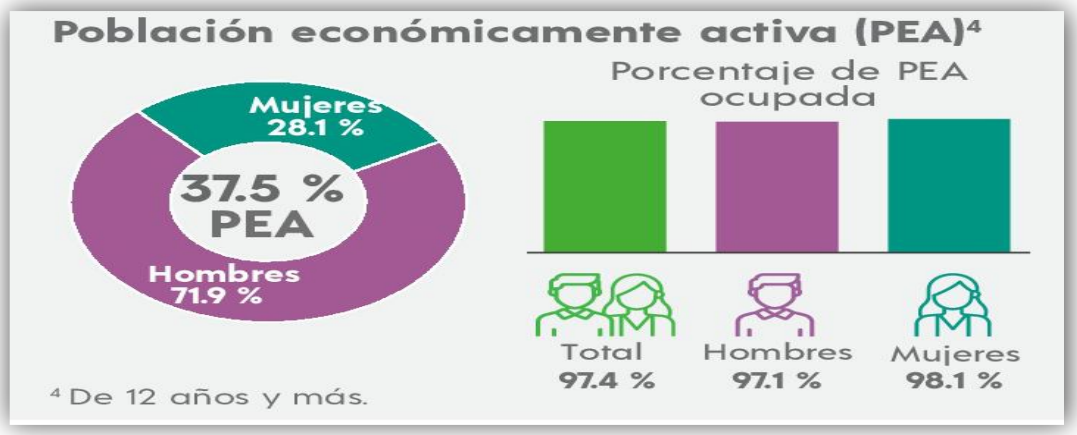

Fuente: INEGI 2020.

5.4.1.2.- Población No Económicamente Activa (ODS 8)

La población no económicamente activa (PNEA) está conformada en un 62.3%. del total, según la actividad no económica realizada el 15.1% le corresponde a los estudiantes, el 57.7% a personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 2% de pensionados o los jubilados, 6.9% personas con alguna limitación física o mental que les impide a trabajar y 22.4% personas con algún otro tipo de actividad no económica. En este contexto la PNEA de San Agustín Atenango se encuentra conformada por 948 personas, 317 hombres y 631 mujeres.

Cuadro17: población no económicamente activa

PE_INAC	PE_INAC Femenina	PE_INAC Masculino
Población de 12 años y más no económicamente activa	Población femenina de 12 años y más no económicamente activa	Población masculina de 12 años y más no económicamente activa
948	631	317

Imagen21: población no económicamente activa

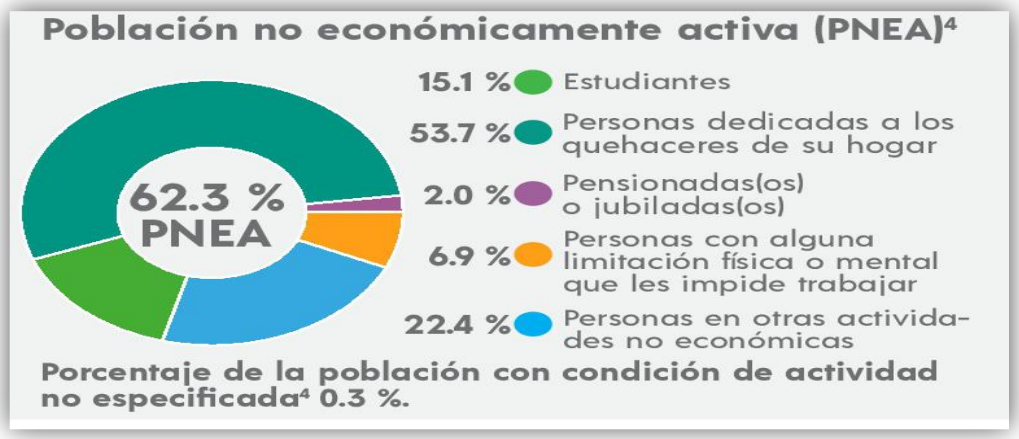

Fuente: INEGI 2020

5.4.1.3.- Actividades Económicas (ODS 8))

En base al Censo de población y Vivienda INEGI 2020, la Población ocupada por sector de actividad económica es Económico es de 391 personas de estas el 54.99% se dedica a la actividad Primaria, el 18.16% en actividades secundarias, el 8.18% al Comercio y 16.32% en actividades de servicio como transportes, profesionales, Gobierno y Comunicación.

Las actividades económicas son aquellos procesos que tienen lugar en la obtención de producción o distribución de un bien o servicio. A continuación se describen los porcentajes de la población que labora en cada sector económico.

Población ocupada su distribución según sector de actividad económica (ODS 8)

Cuadro18: sector Económico

MUNICIPIO	Población ocupada	Sector de actividad económico (%)				
San Agustín Atenango		Primario	Secundaria	Comercio	Servicios	No especificado
		54.99	18.16	8.18	16.32	0.26
Total	391	215	71	32	64	1

También los sectores por actividad nos permiten identificar los sectores económicos, primario, secundario y terciario, en el municipio cada uno de estos sectores cuentan con población que se dedica a ello, sin embargo el sector que desempeña la mayoría de la población es el primario, aunque en los últimos tiempos ha comenzado a perder valor ya que solo se trabaja para autoconsumo.

5.4.1.4.- Sector Primario (ODS 8)

Por las diversas necesidades que existen en el Municipio y el recurso económico limitado que se tiene, no se le ha dado el impulso y apoyo necesario al sector primario, lo que ha ocasionado que esta actividad disminuya con el paso del tiempo, esto representa un impacto negativo en agricultura como sector primario ya que es una de las actividades más importante para el impulso económico de comunidades en desarrollo, tanto en temas ambientales como de salud, pues constituye un medio para sustentar la alimentación de la población sobre todo a la población vulnerable. En relación a este sector primario, se requiere de gestión y apoyo para los agricultores, impulsar esta actividad sería un aporte positivo en el desarrollo de nuestra comunidad, la población dedicada a la actividad agropecuaria recibe muy poco apoyo, situación que frena el aumento de la producción.

La productividad del sector agropecuario es la parte del sector primario compuesta por el sector agrícola y el sector pecuario. En base al taller participativo que se realizó se informó sobre los siguientes datos:

Para la Agricultura se tiene registrado 826 hectáreas de las cuales 138 hectáreas son de riego y 688 hectáreas de temporal, terrenos que son utilizados para la siembra de cultivos básicos como es el maíz y frijol

5.4.1.4.1.- Producción Agrícola

La agricultura es la actividad principal y más importante en el Municipio, pero con bajos rendimientos, por diversos factores como la variación de las temporadas de lluvias, erosión de los suelos, escases de agua, y falta de asistencia técnico. Se practica la siembra de temporal, los cultivos principales son: maíz y frijol, los cuales son granos utilizados para dos finalidades, la esencial es la dieta básica y la otra es para el forraje

del ganado, la producción obtenida es empleada únicamente para el autoconsumo y no se comercializa. Inclusive no es suficiente para satisfacer las necesidades alimenticias de las familias, ya que en temporadas regulares de lluvia, se obtiene una producción promedio de tres cuartos de tonelada por hectárea. Es alto el costo de operación para el cultivo de maíz por los trabajos que se realizan desde la preparación de la tierra la siembra de los granos, se tiene que contratar tractores particulares, peones además del costo por la adquisición de las semillas. En los terrenos para no degradar sus nutrientes se practica la rotación de cultivos, alternando la siembre maíz y frijol. Este tipo de trabajos principalmente lo realizan los hombres, las mujeres apoyan en la recolección.

De todo lo anterior, se puede detectar, que existe una baja producción agrícola en la comunidad, debido a los factores siguientes:

a) Escasez de lluvia para los terrenos de temporal.

b) Falta de asesoría y capacitación de nuevas técnicas de cultivo, que permitan tener mayores rendimientos.

c) Migración de las personas que abandonan sus terrenos y en consecuencia se provoca el deterioro y erosión de los mismos.

Cuadro 19: superficie Agrícola

Municipio	**Superficie Agrícola**	**Riego**	**Temporal**
San Agustín Atenango	826	138	688

5.4.1.4.2.- Producción Ganadera

La actividad ganadera solamente se practica a nivel de traspatio, se cuentan con especies de ganado bovino, caprino y porcino, su producción se destina principalmente para el autoconsumo, y en ocasiones se venden a revendedores que acuden a la población de las Comunidades de Huajuapan, Juxtlahuaca y Silacayoápam. Debido a la falta de terrenos para el pastoreo no se practica la ganadería a gran escala, razón por la cual se tiene que andar moviendo el ganado de un lugar a otro, para que no degraden la vegetación de las zonas, el número promedio de ganado por personas varía de dos hasta 30 cabezas. Existe otro tipo de crianza de animales a nivel de traspatio para el sustento familiar tales como: gallinas y guajolotes.

Cuadro 20: cantiad de ganado

Municipio	Bovino	Caprino	Porcino	
San Agustin Atenango	48	35	55	

5.4.1.5.- Sector Secundario (ODS 8)

En San Agustín Atenango, aún se trabaja la palma para elaboración de tapetes, sobreros, canastos, sopladores, sin embargo no se cuenta con un mercado externo para su comercialización, solamente de distribuye internamente, a muy bajos precios. Muchas personas elaboran sombreros de palma, como una actividad complementaria con el propósito de obtener recursos adicionales para completar los gastos familiares, pero debido a que no se cuenta con la maquinaria necesaria para perfeccionar el acabo de las artesanías y darle un valor agregado, su precio en el mercado interno y externo es bajo.

Por otro lado, también se dedican a la albañilería y carpintería, sin embargo son trabajos esporádicos que salen cada temporada, por lo tanto no es un medio de ingreso seguro.

5.4.1.6.- Sector Terciario (Turismo) (ODS 8, 12)

El Municipio no cuenta con ningún potencial Turístico, esto se debe a que no ha identificado el potencial en este aspecto, en los Talleres participativos se manifestó la inquietud de los pobladores por mostrar el potencial que en este aspecto puede tener el municipio desde un enfoque Ecoturístico puesto que la zona es árida se tienen especies propias de la región. Hasta le momento uno de los atractivos turísticos es el templo Católico del siglo XIX donde se venera al Santo Patrón San Agustín.

5.4.1.7.- Problemática Identificada

Uno de los problemas es a la falta de difusión, en los diferentes medios los atractivos que posee en el municipio de San Agustín Atenango, por lo tanto, su aprovechamiento como fuente de ingresos aún no se ha considerado, por eso es importante para la presente administración hacer lo posible para divulgar y difundir en los atractivos que tiene el Muncipio.

No se cuenta con estabilidad económica que brinde fuentes de ingresos (empleos) para solventar las necesidades básicas de la población.

Existe deficiente productividad en los sectores económicos, escasos apoyos a los sectores productivos, debido a ello lo producido solo es para autoconsumo

5.4.1.8.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el desarrollo económico de las familias de para mejorar calidad de vida, en San Agustín Atenango.	ODS 8,12,15	ODS 5,11
Estrategia 1: Fortalecer las actividades económicas ya presentes en el municipio, sobre todo las del sector primario y terciario.	8.2,8.3,8.5, 8.8, 8.b, 12.1,12.2,12.b, 15.1,15.2,15.4,15.5 ,15.a	**5.a, 11.4**
Línea de Acción 1: gestionar proyectos productivos ante las instancias Gubernamentales del Sector Agropecuario. **Línea de Acción 2.-** Gestionar ante el ICAPET cursos sobre diferentes oficios para que las personas aprendan y emplean su propio negocio **Línea de Acción 3.-** Impulsar la creación de micro y pequeñas empresas familiares **Línea de Acción 4.-** Difundir las características culturales y naturales del municipio	Proyectos: 1 Proyectos Productivos para los productos de cultivos básicos 2.-taller de capación para las mujeres para su artesanías 3.-Asistencia técnica a los productores de cultivos básicos.	

5.4.2.- Infraestructura pública (ODS 9)

La infraestructura pública es un conjunto de servicios, instalaciones e instituciones necesarias para el funcionamiento y el desarrollo económico y social un municipio con un impacto sobre el crecimiento de los sectores productivos, las condiciones de bienestar y las oportunidades que generan las personas. Esto significa tener en consideración un desarrollo más equilibrado y sustentable con el medio ambiente, la inversión en la modernización de la infraestructura pública es indispensable, así como el buen aprovechamiento del fondo público para dicho sector. Por otra parte no toda la población cuenta con los servicios básicos o no tiene acceso a ellos debido a la mala distribución. Por lo que es importante para el municipio de San Agustín Atenango,

contar con instalaciones públicas en buenas condiciones, para que se pueda ofrecer una mejor estabilidad y protección a las personas que las visiten.

Actualmente el municipio de San Agustín Atenango cuenta con varias infraestructuras públicas, sin embargo, muchas de ellas necesitan ser rehabilitadas por el uso constante que se le da y en otros casos son edificaciones ya muy antiguas. El problema con la que más nos enfrentamos es la falta de recurso para poder invertir en obras publicas necesarias que permitan a nuestros habitantes un mejor desarrollo tanto

5.4.3.- Alumbrado público (ODS 7)

Se tienen instaladas luminarias en toda la localidad se encuentran en regulares condiciones, están colocadas en los postes de la CFE con brazos de fierro galvanizado de 2", las luminarias cuentan con focos tipo ahorradores de 65 watt. No se requiere de la colocación de nuevas luminarias. En el año 2023 piensan invertir en el cambio de luminarias a LED por que el costo de la energía eléctrica es muy caro,

5.4.4.- Caminos y carreteras (ODS 11)

El nivel de comunicación terrestre que se pueda tener al interior entre la Cabecera Municipal, así como la comunicación que se puede establecer hacia el exterior del municipio y sus Agencias Municipales debe garantizarse es uno de los objetivos que pretende la presente administración es una necesidad prioritaria a desarrollar ya que esto puede contribuir al fortalecimiento del mercado interno. En el municipio de San Agustín Atenango la red carretera no ha crecido ni se ha modernizado en los últimos años y es importante contar con carreteras en buen Estado y de asfalto.

5.4.4.1.- Vías de Comunicación (ODS 11)

Al Municipio lo comunican tres caminos, el primero lo comunica a la ciudad de Huajuapan de León, cuenta con pavimentación hasta la comunidad de San Agustín Atenango, el segundo lo comunica a la ciudad de Santiago Juxtlahuaca, cuenta con pavimentación hasta a la cabecera Municipal y el tercer camino de San Agustín Atenango pasando por la Agencia San Francisco Paxtlahuaca, tramo pavimentado de allí inicia tramo de terracería para llegar a la otra Agencia San Mateo de Libres perteneciente al Municipio de San Agustín Atenango, 3.5 kms de terracería en malas condiciones de transito siendo estas las principales vías de comunicación.

El municipio no cuenta con ningún banco, caja de ahorro donde pueda hacer algún movimiento de economía para esto tienen que viajar a la ciudad de Huajuapan de León, también en caso de querer abastecerse de su despensa, tienen que viajar a Huajuapan de León o a Santiago Juxtlahuaca. En el Municipio de San Agustín Atenango la carretera federal de Huajuapan de León se encuentra en condiciones regulares a mala ya en la mayor parte se presenta con baches.

La mayor problemática con la que más nos enfrentamos es la falta de recurso y apoyo por parte de las instancias del Gobierno Federal y Estatal para poder invertir en obras de pavimentación ya que algunos tramos pertenecen a la carretera federal otros tramos le corresponden al Estado y parte al Municipio.

5.4.5.- Comunicaciones y Transportes (ODS 11)

5.4.5.1.- Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones es una actividad que consiste en transmitir y recibir señales dichas señales pueden contener todo tipo de información, desde imágenes o videos hasta documentos y sonidos, entre otros. La tecnología que agrupa a las telecomunicaciones modernas de forma electrónica, es por medio de dispositivos, como televisión, radio, computadora, internet, celular, entre otros.

En este aspecto en el municipio de San Agustín Atenango cuentan actualmente con una red de telefonía fija y celular con mucha deficiencia de acuerdo con la estadística que estable el INEGI, 2020 el 8.7% de la población cuenta con computadora, el 37.8% de la población cuenta con línea telefónica fija, 45.9% cuenta con teléfono celular, 5.8% cuenta con internet y 36.7% cuenta con televisión de paga.

Imagen 22: Telecomunicaciones

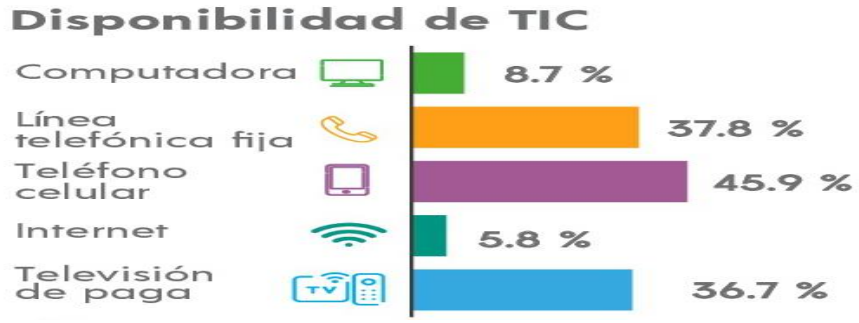

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca, INEGI, 2022.

5.4.5.2.- TRANSPORTE

En relación al transporte en el municipio existen transportes mixtos con muchas deficiencias y existen servicios de taxis que transporten de Huajuapan de León a San Agustín Atenango o viceversa, y presta servicio con muchas deficiencias debido el alto costo del combustible ya no es rentable realizar servicios.

5.4.2.1.- Problemática Identificada

El problema con el que más nos enfrentamos es a la falta de recurso para invertir en obras publicas necesarias que permitan a los habitantes un mejor desarrollo tanto en lo físico como en lo económico.

Falta de recursos y de gestión para invertir en obras de mejoramiento de las carreteras y caminos, que conducen a las Agencias. Así como las condiciones y deficiencias en las telecomunicaciones.

5.4.2.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Contar con mejores medios y vías de comunicación para impactar de manera positiva en el desarrollo económico y Social de la población.	ODS 11	ODS 9
Estrategia 1: Mejorar las vías de comunicación para ofrecer a la población caminos y calles transitables y seguras	11.3	9.1,9.4, 9.a
Línea de Acción 1: Establecer alianzas con sectores Gubernamentales, Educativos, sociedad civil, para obtener recursos para la mejora de infraestructura. **Línea de Acción 2.-** Gestionar ante las instancias pertinentes la ampliación de la infraestructura de Telecomunicaciones. **Línea de Acción 3** Crear programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de caminos que conecten al municipio con sus Agencias. **Línea de Acción 4.-** Difundir las características culturales y naturales del municipio	Proyectos: 1 Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Buenavista 2.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Morelos 3.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Corregidora 4.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle fortín y calle Cuauhtémoc.	

5.4.6.- Abasto y comercialización (ODS 8, 12)

En relación el tema de abasto y comercialización, esto debe de garantizar el acceso a la población a una canasta básica de alimentos que por el sistema de precios sea accesible debido a los bajos niveles de ingreso que se presentan; de igual forma se debe dar cierta seguridad para los productores locales para poder insertar su producción en el mercado, con el objetivo de incentivar las actividades económicas.

5.4.6.1.- Abastecimiento de productos

El abasto de productos básicos lo realizan en la ciudad de Huajuapan de León y en Santiago Juxtlahuaca, así como en las misceláneas locales ubicadas en el mismo municipio, los costos de estos productos son altos, por eso se programan para adquirirlos en días de mercado o tianguis es cuando se presenta mayor oferta y mejor precio en Huajuapan de León y en Santiago Juxtlahuaca.

La producción local favorece a disminuir gastos en la adquisición productos vegetales como rabanitos, jitomates, tomates, maíz, frijol, calabaza, lo producen en pequeñas cantidades lo que les alcanza para autoconsumo. El centro comercial a donde acude la población para surtirse de diversos artículos y materiales de construcción industrializados es principalmente a la ciudad de Huajuapan de León

Comercialización de productos

Los pobladores de San Agustin Atenango comercializan el sombrero de palma a bajo costo, jitomates en menor escala también en ocasiones que se presenta una emergencia cuentan con animales que disponen de ellos como un ahorro todo estos lo realizan en los mercados de Huajuapan. Actualmente el municipio no cuenta con un mercado municipal, lo cual considera que es importante y hace falta, ésta es una de nuestras prioridades en gestionar y buscar la manera de que en un futuro se construya esta obra. Ya que actualmente la mayoría de los habitantes del municipio no encuentran la manera más adecuada de comercializar sus productos, la mayoría de las veces por necesidad de vender y cubrir alguna necesidad económica, devalúan su trabajo, la mayoría de los habitantes prefieren comprar a comerciantes o empresas externas y no a los locales, lo cual afecta aún más la economía a nivel municipal

El mayor problema en que se ven afectados nuestros habitantes, es el desconocimiento con respecto al tema de comercialización y abasto, lo cual en lugar

de tener ganancias les ha provocado pérdidas en su economía, aunque a veces pueden producir, el municipio no tienen un lugar donde podamos comercializar, por esto es necesario la construcción de un mercado municipal.

5.4.6.2.- Problemática Identificada

El Municipio de San Agustín Atenango no cuenta con ningún sitio ni mercado Municipal para llevar a cabo la comercialización y abasto de sus productos que generan en el municipio.

Tienen desconocimiento de implementar estrategias de comercialización y abasto en las personas, por lo que cuando se trata de comercializar se obtienen perdidas y no ganancias

5.4.6.3.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Fortalecer los medios de abasto y comercialización del municipio.	**ODS 8,12**	**ODS 11,17**
Estrategia 1: Establecer condiciones para el abastecimiento y comercialización de productos	**8.a,12.b**	**11.3,17.10**
Línea de Acción 1: Promover la concientización con las personas para el consumo local. **Línea de Acción 2.-** Establecer canales de comercialización de productos en el Municipio de San Agustín Atenango.	Proyectos: 1 Construcción Mercado Municipal 2.- Establecer un sitio de tianguis para productos locales y externos. 3.- Taller de capacitación para estrategia de comercialización y abasto de productos.	

5.5.- EJE V. SAN AGUSTIN ATENANGO SUSTENTABLE
Objetivos de la Agenda 2030: Planeta

5.5.1.- Medio ambiente y su Biodiversidad (ODS 13, 15)

La falta del cuidado y de las acciones preventivas ha provocado a la degradación y destrucción de la biodiversidad del Municipio, tales como el agotamiento de los recursos naturales, la desaparición y disminución de la población de especies de flora y fauna, la degeneración y desertificación de suelos, la contaminación de mantos y cuerpos de agua, generando una cultura limitada al cuidado del medio ambiente.

Esto se debe al crecimiento de la población que en un territorio genera una demanda de servicios que muchas veces por la falta de planificación se vuelven difíciles de solventar, esto impacta directamente en el desarrollo de la población tanto en lo social, ambiental y económico. Hoy en día es necesario tomar como prioridad la conservación de los recursos naturales, voltear a ver la flora y la fauna con la que contamos y darle la importancia a nivel municipal, crear estrategias que converjan para impulsar el desarrollo de los habitantes sin que esto afecte las necesidades de las futuras generaciones, objetivo que se proyecta en esta planificación con la implementación de la Agenda 2030, que dentro de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible se toma en cuenta el concepto climático, la vida submarina, los ecosistemas terrestres, la producción y consumo responsable.

El territorio municipal está conformado por matorrales, bosques de encinos la zona donde se encuentra la comunidad está rodeada por matorrales mayormente y en algunas zonas se hace presente el bosque de encinos estos recursos naturales son

de vital importancia, ya que gracias a ellos se permite la retención de agua y se propicia la formación de mantos acuíferos, por consiguiente ayuda a que surja la vegetación que más allá de dar un paisaje, vuelven la tierra fértil y proveen de alimento al poco ganado con el que aún cuentan algunas familias.

En el Municipio hasta el 2020 aún se puede ver en el territorio áreas verdes, que no han sido ocupados por la urbanización, se puede observar flora y fauna, sin embargo, este paisaje cambia totalmente en el transcurso del año, sobre todo en la temporada de sequía, donde disminuye y llega a ver meses donde la lluvia no se presenta, ocasionando la falta de vegetación y sobre todo la falta de uno de los recursos naturales primordiales para la subsistencia del municipio: el agua. Dicho recurso representa uno de los problemas más grandes que tiene el municipio, ya que la falta de proyectos de conservación del medio ambiente, ha ocasionado que no se tenga ningún plan de contingencia que beneficien el cuidado del medio ambiente.

Hasta el momento la forma en que se lleva agua a los hogares es por gravedad que proviene de veneros que están ubicados en la falda de los cerros y que no es suficiente por lo que viene provocar un problema por factores como el clima, contaminación y falta de proyectos sostenibles. Por esa razón, es necesario contar con acciones que impacten positivamente en la tarea de conversar el medio ambiente y la biodiversidad. Actualmente en el municipio el mayor problema con que se podría considerar es la tala de árboles que son ocupados para leña, los que en su mayoría no son reforestados, es necesario concientizar a la población de los problemas que a futuro esto puede ocasionar.

Por otra parte es necesario buscar alternativas que disminuyan la sobreexplotación de los mantos y el cuidado del territorio, para dar a la tierra las herramientas necesarias que ayuden en su regeneración.

5.5.1.1.- Problemática Identificada

Existen escases de agua en el territorio de la población, además de que no tiene cultura del cuidado, conservación y retención de las fuentes de abastecimiento de agua. En cuanto a los terrenos de cultivo la forma como se trabaja de manera tradicional no se han hecho acciones que ayuden a la conservación y retención de suelos. En caso de la flora y fauna no se aplica el reglamento para evitar la explotación

o la tala de los árboles. Tampoco existen acciones encaminadas a implementar programas de reforestación y siembra de árboles frutales resistentes al clima que prevalece en el municipio.

5.5.1.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Impulsar la conservación del medio ambiente y la biodiversidad para proteger de los recursos naturales.	**ODS 12,13,15**	**ODS 6, 11**
Estrategia 1 Promover la rehabilitación y conservación de los recursos naturales con los que cuenta el municipio	12.2, 12.5, 13.3, 15.1,15.4	6.3, 6.4, 11.1, 11.4
Línea de Acción 1: Crear campañas de concientización sobre el uso responsable de los recursos Naturales **Línea de Acción 2.-** Crear tequios para reducir y prevenir la contaminación del suelo y el agua **Línea de Acción 2.-** Gestionar apoyo para inclusión de proyectos de conservación de flora y fauna.	Proyectos: 1 Construcción de vivero forestal en la cabecera municipal 2.- Reforestación de bosques 3.- Taller de capacitación para cuidado del medio ambiente.	

5.5.2.- Manejo de los residuos sólidos (ODS 11)

Los residuos sólidos, son aquellos que se producen específicamente dentro de los núcleos urbanos y sus zonas de influencia, estos residuos se producen dentro de los hogares, comercios, oficinas, escuelas y en espacios públicos, su manejo y tratamiento inadecuado representa un problema ambiental y de salud, ya que estos residuos llegan a contaminar el suelo, el agua y el aire, además de intervenir en el hábitat natural de la fauna. La contaminación por residuos es uno de los problemas más grandes al que nos enfrentamos a diario en nuestro Municipio, pues a partir de la contaminación se derivan diversos problemas, entre ellos la salud pública y la disminución de los recursos naturales por lo que debemos ser conscientes el impacto que esto tiene para nuestra planeta.

En relación a este sistema de manejo de los residuos sólidos no existe en el Municipio sistema de drenaje de aguas negras tanto en la cabecera Municipal como en sus agencias, en la cabecera Municipal se han realizado pequeñas construcciones del

sistema de drenaje en algunas calles que fueron pavimentadas pero que no están en servicio, por lo que residuos y aguas negras no tienen un tratamiento, los desechos que actualmente se producen son tratados mediante letrinas, sanitarios secos y en algunos casos las fosas sépticas dentro de las propiedades pero se tienen detectados descargas que son alojados en los arroyos y barrancas de la comunidad, provocado con esto daño al medio ambiente. Para el caso de las Agencias de San Francisco Paxtlahuaca y San Mateo de Libres se emplean en algunos casos letrinas y fosas sépticas.

Respecto a la basura se tiene implementado en la cabecera municipal un pequeño esquema de recolección que realiza personal del Ayuntamiento sin embargo no se tiene un tratamiento de la basura, actualmente se deposita a cielo abierto en algunos terrenos sin un análisis previo de los efectos que pueda provocar, es decir se han seleccionado en forma aleatoria los terrenos adaptados como basurero Municipal. Por su parte en las agencias municipales cada familia quema su basura y no existen basureros municipales, en algunas ocasiones de fiestas se genera mucha basura y estas se tiran en terrenos baldíos lejos de la población. Como parte propuesta con el Plan de Desarrollo Municipal se definirán acciones prioritarias en el Eje Ambiental que consistirán en realizar campañas de concientización para separación de la basura, construcción de un relleno sanitario, proyectos de reforestación, programas de reciclaje donde se pretende involucrar al mayor número de habitantes de la población con el objetivo de revertir los daños ocasionados al medio ambiente.

Imagen 23: Basurero Municipal

Fuente: trabajo de campo.

5.5.2.1- Problemática Identificada

Actualmente el municipio no cuenta con un centro de acopio para los residuos sólidos por lo que no se tiene un tratamiento a la basura, actualmente se deposita a cielo abierto en algunos terrenos sin un análisis previo de los efectos que pueda provocar, a veces se han seleccionado en forma aleatoria los terrenos adaptados como basurero Municipal

5.5.2.2.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Disminuir el impacto negativo de los residuos sólidos en el medio ambiente	**ODS 11,12,13,15**	**ODS 6**
Estrategia 1 Fomentar la cultura de reciclaje y separación de los desechos para disminuir la contaminación del medio ambiente.	11.6,12.2, 12.5, 13.3, 15.1,15.4	6.3, 6.6,
Línea de Acción 1: Crear campaña de concientización sobre el manejo adecuado de la basura y su aprovechamiento **Línea de Acción 2.-** Gestionar recurso para el relleno sanitario. **Línea de Acción 2.-** Implementar talleres sobre la separación y reciclaje de los residuos sólidos.	Proyectos: 1 Construcción de relleno sanitario municipal 2.- adquisición de carro de volteos para el acarreo de la basura.	
	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Fomentar un municipio limpio y libre de contaminación	ODS 3, 11	ODS 6
Estrategia 2.- Mejorar la calidad del entorno realizando un buen manejo de residuos sólidos del municipio	3.9, 11.6	6.3,6.6
Línea de Acción 1: Implementación de centros de acopio y separación correcta de la basura. **Línea de Acción 2.-** Implementar programas de manejo integral de los residuos sólidos.	1.- construcción de centro de acopio para la separación de la basura.	

5.5.3.- Desarrollo urbano y Ordenamiento territorial (ODS 11)

El ordenamiento Territorial es un instrumento que tiene como objetivo de la distribución equilibrada de la población y sus actividades económicas y permite entre otras cosas,

llevar a cabo el procesos eficientes de reubicación de la población asentadas en zonas de riesgo, de es decir el Ordenamiento Territorial tiene como objetivo establecer el marco de referencia espacial necesario para las distintas actividades humanas, ya sean asentamientos humanos, actividades productivas o de protección de los recursos naturales señalando a su vez la vocación de las diversas zonas del territorio.

Bajo esta premisa el Municipio de san Agustín Atenango no cuenta con un programa de desarrollo urbano ni con reglamento de ordenamiento territorial lo cual ha provocado un desorden principalmente en el área urbana de la población, esto se debe a la mala distribución y manejo de los recursos con los que se cuenta, teniendo como consecuencia un desequilibrio social y ecológico viéndose afectados principalmente el paisaje urbano y ambiental.

El mayor problema que se podría considerar es que se ha tenido una mala planeación del medio urbano, en sus aspectos sociales, financieros y físicos, lo cual ha venido provocando un desequilibrio social, económico y ecológico, que en muchos casos la población tiene que emigrar provocando una disminución demográfica, lo cual también afecta aún más al municipio

Es importante crear este plan de Desarrollo urbano y Ordenamiento territorial para tener todos los elementos con conlleva un desarrollo urbano, desde el tipo de suelo con el que contamos, la ubicación, clima y dimensionando los posibles desastres naturales que pudieran afectar a la comunidad, así como las zonas de alto riesgo para evitar la construcción de viviendas o de asentamientos humanos. La organización física de los espacios beneficia a la comunidad, nos ayuda a conocer mejor nuestro territorio y las zonas propicias, de riesgo y de alto riesgo, de esta forma se puede en un futuro tener un crecimiento equilibrado de nuestro municipio, evitando el impacto de los desastres naturales.

5.5.3.1.- Problemática Identificada

El Municipio de San Agustín Atenango no cuenta con un programa de desarrollo urbano ni con reglamento de ordenamiento territorial lo cual ha provocado un desorden en el crecimiento poblacional principalmente en el área urbana de la población, esto se debe a la mala distribución y manejo de los recursos con los que se cuenta.

Desconocimiento del espacio público, zona de transición y zona de qué bosque selvas

5.5.3.2xº.- Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos

	Contribución Directa a las metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar un crecimiento y desarrollo ordenado de la población en el territorio de San Agustín Atenango.	**ODS 11**	**ODS 15**
Estrategia 1 Realizar el proyecto de planificación que permita dar un orden al territorio Municipal	**11.3, 11.7, 11. B**	**15.1, 15.2**
Línea de Acción 1: Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano **Línea de Acción 2.-** Elaborar reglamentos para regularizar y ordenar las construcciones. **Línea de Acción 2.-** Realizar la zonificación del territorio.	Proyectos: 1 Elaboración del Plan de Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano	

VI.-PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION

La programación y presupuesto es una actividad que se deriva del proceso de planeación cuyo objetivo es ordenar las actividades por tiempo y plazo en que se deben de realizar por la administración Municipal, esto surge a través del diagnóstico Municipal de acuerdo a cada uno de los ejes de Desarrollo sostenibles, en donde se identifica la problemática, se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos a desarrollar para dar atención a cada eje y a las necesidades prioritarias presentadas por la población, también se basan a los criterios de las políticas transversales porque en dichos ejes se deben de considerar la disponibilidad de recursos, equidad de género, sustentabilidad, población involucrada y la generación de empleos.

Por lo que en este Plan Municipal de Desarrollo se contempla 24 proyectos priorizadas por Consejo de Desarrollo Social Municipal y que el H. Ayuntamiento realizara de acuerdo a las condiciones de gestión y disponibilidad de recursos económicos con que se cuente y que a continuación se presentan en la siguiente tabla.

6.1.- PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, SAN AGUSTIN ATENANGO

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIRNO EN EL QUE SERA EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERAN ASIGNADOS PARA SU EJECUCION Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
3% Gastos Indirectos	2022	Honorable Ayuntamiento	150,902.00	FISMDF
Construcción de la red de Agua Entubada en San Agustín Atenango	2022	Presidenta Municipal, Director de obras	3`100,000.00	FISMDF
Ampliación de la red de Electrificación en San Agustín Atenango	2022-2023	Presidenta Municipal, Director de obras	1`700,000.00	FISMDF
Construcción de Unidad Médica Rural, en San Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal, Regidora de salud, Director de obras	1`500,000.00	FISMDF
Construcción de tanque de almacenamiento del sistema de agua entuba-da, en San Francisco Paxtlahuaca	2022	Presidenta Municipal, Director de obras	980,000.00	FISMDF

Rehabilitación de un pozo profundo de agua entubada, San Francisco Paxtlahuaca	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	370,000.00	FISMDF
Construcción del Sistema de agua entubada en San Mateo de Libres	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	1`600,000.00	FISMDF
Construcción de red de distribución de agua entubada, en San Mateo de Libres	2022	Presidenta Municipal, , Director de obras	1`000,000.00	FISMDF
Rehabilitación del Dispensario Médico, en San Mateo de Libres	2022-2024	Presidenta Municipal, Regidor de salud, Director de obras	550,000.00	FISMDF
Construcción de Techado en área de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria Rural Federal Vicente Guerrero con clave 20DPR0395L, San Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal, Regidora de Educación, Director de obras	1`700,000.00	FISMDF
Construcción de Cancha Deportiva en Escuela Primaria Rural Federal Vicente Guerrero con clave 20DPR0395L, San Agustin Atenango.	2022-2024	Presidenta Municipal, Regidora de Educación, Director de obras	2`300,000.00	FISMDF
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Buenavista, San Agustín Atenango	2022	Presidenta Municipal, Director de obras	4`400,000.00	FISMDF
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Morelos, San Francisco Paxtlahuaca	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	4`400,000.00	FISMDF
Construcción de techa-do en espacio multide-portivo y bienes públicos, San Francisco Paxtlahuaca	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	2`100,000.00	FISMDF
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Corregidora, San Francisco Paxtlahuaca	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	2`640,000.00	FISMDF
Construcción del Mercado Publico Municipal, Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	4`500,000.00	FISMDF

Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Fortín, Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	4`400,000.00	FISMDF
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Cuauhtémoc, Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	4`400,000.00	FISMDF
Construcción de Relleno Sanitario, Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	5`000,000.00	FISMDF
Rehabilitación de la Agencia Municipal	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	250,000.00	FISMDF
Rehabilitación de la Agencia Municipal, San Mateo de Libres	2022-2024	Presidenta Municipal, Director de obras	80,000.00	FONDO IV
Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, San Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal	70,000.00	FISMDF
Elaboración del Plan del Plan de Regulación de Aprovechamiento de Recursos Materiales, San Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal	75,000.00	RAMO 28
Elaboración de Proyectos Productivos, San Agustín Atenango	2022-2024	Presidenta Municipal	35,000.00	RAMO 28

VII.-METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030

Es importante contar con las Metas ya que representa la forma cuantitativa de los resultados obtenidos mediante la ejecución de los proyectos priorizados y presupuestados que permiten conocer el grado de cumplimientos de los objetivos planteados.

Los Indicadores son importantes porque te permiten tener una información clara y confiable si lo que se está ejecutando ayuda bajar los rezagos que existe en ese sector.

Por lo que los proyectos planteados en esta administración se medirán de la siguiente manera:

METAS E INDICADORES:

NOMBRE DEL PROYECTO /ACCION	META PROGRMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	DEFINICION METODO DE CALCULO	PERIODO DE EVALUACION
3% Gastos Indirectos	1 Acción	1315	Proporción de asesorías técnica otorgadas	Número de asesorías técnica otorgadas/ total de asesorías programadas X 100	Anual
Construcción del Sistema de Agua Entubada en San Agustín Atenango	1 SISTEMA	1315	Proporción de viviendas que disponen de servicios de suministro de agua potable	Número de viviendas con suministro de agua potable / total de Viviendas programadas X 100	Anual
Ampliación de la red de Electrificación en San Agustín Atenango	5000 ML	112	Proporción de viviendas con acceso a energía eléctrica	Número de viviendas con servicio de energía eléctrica / total de viviendas programadas X 100	Anual
Construcción de Unidad Médica Rural, en San Agustín Atenango	200 ML	1315	Proporción de personas con acceso a los servicios de salud.	Número de personas con acceso a los servicios de salud /total de personas programadas X 100	Anual
Construcción de tanque de alma-cenamiento del sistema de agua entubada, en San Francisco Paxtlahuaca	1000 ML	338	Proporción de viviendas que disponen de servicios de suministro de agua potable	Número de viviendas con suministro de agua potable / total de Viviendas programadas X 100	Anual

Rehabilitación de un pozo profundo de agua entubada, San Francisco Paxtlahuaca	40 M3	338	Proporción de viviendas que disponen de servicios de suministro de agua potable	Número de viviendas con suministro de agua potable / total de Viviendas programadas X 100	Anual
Construcción del Sistema de agua entubada en San Mateo de Libres	1 SISTEMA	160	Proporción de viviendas que disponen de servicios de suministro de agua potable	Número de viviendas con suministro de agua potable / total de Viviendas programadas X 100	Anual
Construcción de red de distribución de agua entubada, en San Mateo de Libres	1000 ML	160	Proporción de viviendas que disponen de servicios de suministro de agua potable	Número de viviendas con suministro de agua potable / total de Viviendas programadas X 100	Anual
Rehabilitación del Dispensario Médico, en San Mateo de Libres	50 M2	160	Proporción de personas con acceso a los servicios de salud.	Número de personas con acceso a los servicios de salud/total de personas programadas X 100	Anual
Construcción de Techado en área de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria Rural Federal Vicente Guerrero con clave 20DPR0395L, San Agustín Atenango	600 M2	80	Proporción de metros cuadrados de construcción de techado	metros cuadrados de techado construido /total programados x100	Anual
Construcción de Cancha Deportiva en Escuela Primaria Rural Federal Vicente Guerrero con clave 20DPR0395L, San Agustin Atenango.	2000 M2	80	Proporción de metros cuadrados de construcción de techado	metros cuadrados de techado construido /total programados x100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Buenavista, San Agustín Atenango	4000 M2	65	Proporción de calles pavimentadas a base de concreto hidráulico.	Metros cuadrados pavimentados / total de metros cuadrados programados X 100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Morelos,	4000 M2	24	Proporción de calles pavimentadas a base de	Metros cuadrados pavimentados / total de metros cuadrados programados X 100	Anual

San Francisco Paxtlahuaca			concreto hidráulico.		
Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos, San Francisco Paxtlahuaca	600 M2	338	Proporción de metros cuadrados de construcción de techado	metros cuadrados de techado construido /total programados x100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Corregidora, San Francisco Paxtlahuaca	2,400 M2	20	Proporción de calles pavimentadas a base de concreto hidráulico.	Metros cuadrados pavimentados / total de metros cuadrados programados X 100	Anual
Construcción del Mercado Publico Municipal, Agustín Atenango	400 M2	1315	Proporción de metros cuadrados construidos de mercado Municipal	Metros cuadros de obra construida /total de metros cuadrados programadas X 100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Fortín, Agustín Atenango	4000 M2	120	Proporción de calles pavimentadas a base de concreto hidráulico.	Metros cuadrados pavimentados / total de metros cuadrados programados X 100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Cuauhtémoc, Agustín Atenango	4000 M2	157	Proporción de calles pavi-mentadas a base de concreto hidráulico.	Metros cuadrados pavimentados / total de metros cuadrados programados X 100	Anual
Construcción de Relleno Sanitario, Agustín Atenango	4000 M2	1315	Proporción de metros cua-drados de construcción de relleno sanitario	Metros cuadros de relleno sanitario construidos/tola de metros cuadrados programados X 100	Anual
Rehabilitación de la Agencia Municipal, San Francisco Paxtlahuaca	225 M2	338	Proporción de metros cuadrados de obra construida	Metros cuadros de obra construida/tola de metros cuadrados programados X 100	Anual
Rehabilitación de la Agencia Municipal, San Mateo de Libres	100 M2	160	Proporción de metros cuadrados de obra construida	Metros cuadros de obra construida/tola de metros cuadrados programados X 100	Anual

Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, San Agustín Atenango	1 Proyecto	1871	Proporción de proyectos realizados	% de Proyecto programado /total de proyecto realizado X 100	Anual
Elaboración del Plan del Plan de Regulación de Aprovechamiento de Recursos Materiales, San Agustín Atenango	1 Proyecto	1871	Proporción de proyectos realizados	% de Proyecto programado /total de proyecto realizado X 100	Anual
Elaboración de Proyectos Productivos, San Agustín Atenango	1 Proyecto	1871	Proporción de proyectos realizados	% de Proyecto programado /total de proyecto realizado X 100	

VIII.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Con el objetivo de dar cumplimiento a los proyectos planteados en la programación y presupuestacion las ejecutaremos en este periodo de gobierno, los evaluaremos de acuerdo a los indicadores planteados y la satisfacción de los habitantes, las reuniones periódicas con el Consejo de Desarrollo Social Municipal, así como las visitas directas a las comunidades quienes nos indicaran los beneficios de dichos proyectos o en su caso el impacto negativo. También estaremos atentos para corregir las acciones emprendidas que no estén en la dirección correcta, los indicadores planteados nos ayudaran para medir cada acción o proyecto del Gobierno Municipal

Es de suma importancia que la información que resulte del ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa e incorporarlos al informe de Gobierno municipal que cada año rinde el presidente sobre el estado que guarda la Administración publica Municipal. Realizar sesiones constantes de cabildo a fin de evaluar tanto el desempeño como la eficiencia de las labores realizadas, proponer las formas para corregir los errores y mejorar las actividades por realizar en el futuro.

IX. MATRIZ DE CONSISTENCIA .

EJE I.- PERSONAS (MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENAGO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL)

Eje	Tema /Prob Lema General	Objetivo	Estrategia	Línea De Acción	Problema Identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Progra Mada	Núm. de Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente De Financia Miento	Periodo De Ejecución
Incluyente con Desarrollo Social	**Servicios Básicos de la Vivienda**	**Erradicar las carencias de los servicios básicos en las viviendas de la población que la carece en San Agustín Atenango**	**Contar con infraestructura pública estable, segura y en buenas condiciones para lograr la cobertura de los servicios para la población.**	Mantenimiento a la infraestructura de servicios básicos	existe un 10.7 % de viviendas sin acceso de agua potable	Construcción de la red de agua entubada en San Agustín Atenango	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.1, 6.4	1 obra	**1315**	Número de viviendas con suministro de agua entubada/ total de Viviendas programadas X 100	3100000	Fondo III y FISE	2022
Incluyente con Desarrollo Social	**Servicios Básicos de la Vivienda**	**Erradicar las carencias de los servicios básicos en las viviendas de la población que la carece en San Francisco Paxtlahuaca**	**Contar con infraestructura pública estable, segura y en buenas condiciones para lograr la cobertura de los servicios para la población.**	Rehabilitación de la infraestructura de servicios básicos	La infraestructura se encuentra en situación precaria debido al tiempo de uso y por la falta de mantenimiento.	Rehabilitación de un pozo profundo de agua entubada, San Francisco Paxtlahuaca	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.1, 6.4	40 M3	**338**	Número de viviendas con suministro de agua entubada/ total de Viviendas programadas X 100	370000	Fondo III	2022
Incluyente con Desarrollo Social	**Servicios Básicos de la Vivienda**	**Erradicar las carencias de los servicios básicos en las**	**Contar con infraestructura pública estable, segura y en**	Construcción de Infraestructura de	La infraestructura se encuentra en	Construcción del Sistema de agua entubada	1,6	1.1,1.2,1.4, 6.1, 6.4	1 obra	160	Número de viviendas con suministro	1600000	Fondo III	2022

		viviendas de la población que la carece en San Mateo de Libres	**buenas condiciones para lograr la cobertura de los servicios para la población.**	servicios básicos	situación precaria debido al tiempo de uso y por la falta de mantenimiento.	en San Mateo de Libres					de agua entubada/ total de Viviendas programadas X 100			
Incluyente con Desarrollo Social	**Servicios Básicos de la Vivienda**	**Erradicar las carencias de los servicios básicos en las viviendas de la población que la carece en San Agustín Atenango**	**Contar con infraestructura pública estable, segura y en buenas condiciones para lograr la cobertura de los servicios para la población.**	Mejoramiento de la Repotencializacion de energía eléctrica a la población.	Infraestructura en operación con muchas deficiencias y por falta de mantenimiento.	Ampliación de la red de Electrificación en San Agustín Atenango	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	5000 ML	112	Número de viviendas con servicio de energía eléctrica / total de viviendas programadas X 100	1700000	Fondo III	**2022-2024**
Incluyente con Desarrollo Social	**Salud**	**Garantizar el acceso a los servicios de salud de manera gratuita para la población de en San Agustín Atenango**	Mejorar la infraestructura de salud y dotar suficiente medicamentos para la atención de las personas en San Agustín Atenango	Mantenemientony Equipamiento del centro de salud, con el fin de proporcionar servicio de calidad	Obra en malas condiciones físicas y deficiente para la atención medica de los habitantes del Municipio.	Construcción de unidad médica Rural	1,3,5	1.1,1.2,1.4,3.1,3.4,3.7,3.8,5.6	200 M2	**1315**	Número de personas con acceso a los servicios de salud /total de personas programadas X 100	1500000	Fondo III	**2022-2024**
Incluyente con Desarrollo Social	**Educación**	Garantizar el acceso a una educación completa y	Mejorar las instalaciones de los planteles educativos	Techar las áreas de impartición física de educación	Carencias de obras para realizar las	Construcción de Techados en área de	4	4.1,4.2,4.4	4 obras	**309**	metros cuadrados de techado construido	6800000	Fondo III y FISE	**2022-2024**

		de calidad para propiciar el Desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes de la población.	con los que se cuenta para ofrecer una educación de calidad	preescolar , la primaria y secundaria con los que cuenta la población	actividades físicas en las instituciones Educativas del Municipio.	Impartición de Educación Física en el Municipio de San Agustín Atenango.					/total programados x100			

EJE II.- ALIANZAS (MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENAGO MODERNO Y TRANSPARENTE)

Eje	Tema /Prob Lema General	Objetivo	Estrategia	Línea De Acción	Problema Identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Núm. de Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente De Financia Miento	Periodo De Ejecución
Moderno Y Transparente	**Coordinación y Gestión Municipal**	Fortalecer la coordinación y gestión municipal para contar con alianzas sólidas y eficaces en los tres niveles de gobierno	Proporcionar las herramientas necesarias a los servidores públicos para llevar a cabo las gestiones ante las dependencias a nivel Estatal y Federal	Capacitar a los servidores públicos sobre el proceso de gestión de los diferentes programas del gobierno Estatal y Federal	Los servidores Públicos Municipales carecen de conocimiento para gestionar recursos extraordinarios para el beneficio de la población,	crear un programa permanente de capacitación para servidores públicos municipales	5,16,17	5.5,16.7,17.17	1 programa	**20**	porcentaje de participación de servidores Municipales en la capacitación/total programados X 100	60000	Fondo IV y Ramo 28	2022-2024
Moderno Y Transparente	**Finanzas Publicas**	Mejorar la Hacienda Pública Municipal para incrementar los ingresos	Crear estrategias para la recaudación para incrementar los ingresos	Realizar campañas sobre la importancia de la contribución económic	Los ingresos son limitados y no cubren las necesidades sociales	crear un programa permanente de concientización de los	17,16	10.2,10.4,10.6 17.1,17.3	4 reuniones /cada año	**350**	% de participación del ciudadano en los espacios de toma	220000	Fondo IV y Ramo 28	2022-2024

		del Municipio.	propios del el municipio	a de la población a través del pago oportuno de servicios e impuestos para fortalecer el ingreso municipal	del Municipio, no se recaudan impuestos por el desconocimiento del destino del recurso.	habitantes que no pagan sus servicios básicos					de decisiones			

EJE III.- PAZ (MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO SEGURO)

Eje	**Tema /Problema General**	**Objetivo**	**Estrategia**	**Línea De Acción**	**Problema Identificado**	**Proyecto**	**ODS**	**Metas ODS**	**Meta Programada**	**Núm. de Personas Beneficiadas**	**Indicador**	**Costo Estimado**	**Fuente De Financia Miento**	Periodo De Ejecución
Seguro	Seguridad Publica	Garantizar la seguridad y el orden público	Proveer de herramientas y equipo necesario a las personas encargadas de vigilar la paz y entorno social seguro	Gestionar capacitaciones para los elementos de la policía municipal en temas de seguridad, derechos humanos y actuación basándose con una perspectiva de género	Las personas que integran la seguridad pública municipal no cuenten con conocimientos básicos así como con el equipo necesario para atender a la población que se encuentre en peligro	Adquisición de una patrulla nueva y dotación de uniformes para los elementos de la seguridad pública	4,16	4.7.4.a,16.3,16.a	Una Patrulla y un Lote de uniformes	**25**	Número de habitantes satisfechas con los servicios de seguridad/total población programada X 100	500000	Fondo IV, Ramo 28	2022-2024

EJE IV.- PROSPERIDAD (MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENAGO PRODUCTIVO E INNOVADOR)

Eje	Tema /Prob Lema General	Objetivo	Estrategia	Línea De Acción	Problema Identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Núm. de Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente De Financia Miento	Periodo De Ejecución
Productivo E Innovador	**Actividades Económicas**	**Garantizar el desarrollo económico de las familias de para mejorar calidad de vida, en San Agustín Atenango**	**Fortalecer las actividades económicas ya presentes en el municipio, sobre todo las del sector primario y terciario**	**Gestionar proyectos productivos ante las instancias Gubernamentales del Sector Agropecuario.**	**Existe deficiente productividad en los sectores económicos, escasos apoyos a los sectores productivos, debido a ello lo producido es solo para autoconsumo**	**Proyectos Productivos para los cultivos básicos y Asesoría técnica**	**8,12,15**	**8.2,8.3,8.5, 8.8, 8.b, 12.1,12.2,12.b, 15.1,15.2,15.4,15.5,15.a**	**8 proyectos**	**1871**	**porcentaje de Proyecto programados/Proyectos realizados x 100**	**800000**	**Fondo IV y otras Fuentes de Financiamiento**	**2022-2024**
Productivo E Innovador	Infraestructura pública	Contar con mejores medios y vías de comunicación para impactar de manera positiva en el desarrollo económico y Social de	Mejorar las vías de comunicación para ofrecer a la población caminos y calles transitables y seguras	Establecer alianzas con sectores Gubernamentales, Educativos, sociedad civil, para obtener recursos	El problema con el que más nos enfrentamos es a la falta de recurso para invertir en obras publicas necesarias que	Construcción, ampliación a base de concreto hidráulico las calles y caminos para mejorar	**11**	**11.3**	**18400 M2**	**1871**	Metros cuadrados pavimentados / total de metros cuadrados programados X 100	20240000	Fondo III, y otras Fuentes de Financiamientos	2022-2024

		la población.		para la mejora de infraestructura.	permitan a los habitantes un mejor desarrollo tanto en lo físico como en lo económico	la comunicación de los habitantes San Agustín Atenango.								
EJE V.- PLANETA (MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENAGO SUSTENTABLE)														
Sustentable	Manejo de los residuos sólidos	Disminuir el impacto negativo de los residuos sólidos en el medio ambiente	Fomentar la cultura de reciclaje y separación de los desechos para disminuir la contaminación del medio ambiente.	Crear campaña de concientización sobre el manejo adecuado de la basura y su aprovechamiento	El municipio no cuenta con un centro de acopio para los residuos sólidos por lo que no se tiene un tratamiento a la basura, actualmente se deposita a cielo abierto	Construcción de relleno sanitario municipal Y Aquisicion de un camion para el acarreo de la basura.	11,12,13,15	11.6, 12.2, 12.5, 13.3, 15.1, 15.4	1 obra de relleno sanitario y 2 unidades de volteos	1871	Metros cuadros de relleno sanitario /tola de metros cuadrados programados X 100	7400000	Fondo IV y otras Fuentes de Financiamiento	2022 - 2024

X.- ANEXOS

10.1. Evidencias fotográficas de los talleres participativos.

Taller participativo de los habitantes de San Agustín Atenango en la elaboración de diagnóstico del PMD

Centro de Educacion Indigena

Museo de San Agustín Atenango

Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Bienestar

Parque Municipal San Agustín Atenango.

10.2.- Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

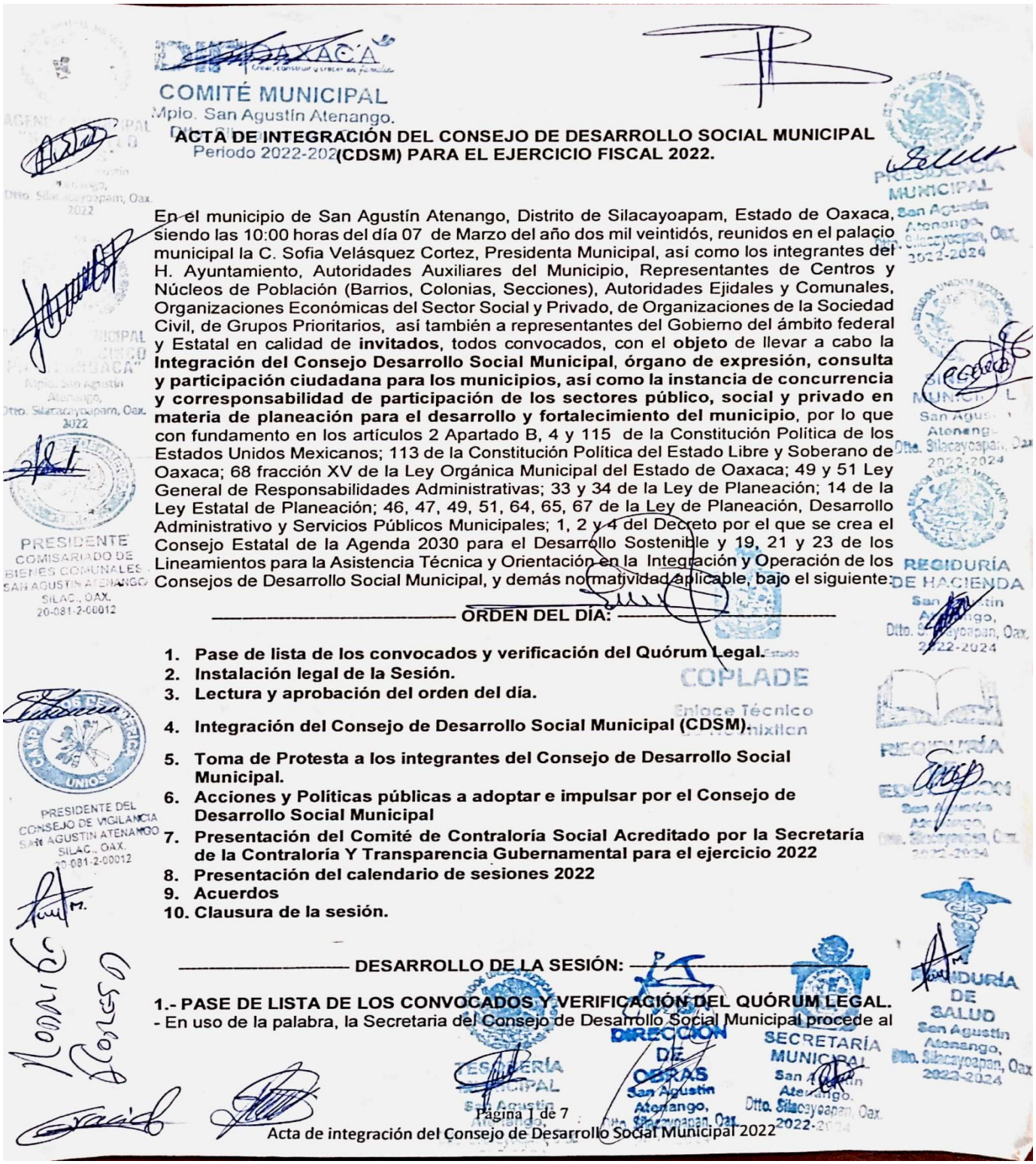

OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Atenango.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Periodo 2022-202**(CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

En el municipio de San Agustín Atenango, Distrito de Silacayoapam, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 07 de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal la C. Sofia Velásquez Cortez, Presidenta Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.**
2. **Instalación legal de la Sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).**
5. **Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.**
6. **Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal**
7. **Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022**
8. **Presentación del calendario de sesiones 2022**
9. **Acuerdos**
10. **Clausura de la sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al

pase de lista, encontrándose presentes: 12 hombres y 6 mujeres, haciendo un total de 18 personas, de un total de 1 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamentos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta	Presidenta Municipal
Secretaria	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Academias. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes**

que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto". **La Presidenta o Presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".**

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
b) Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
e) Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

a) Comité de contraloría social(SCTG);
b) Protección Civil(CEPCO);
c) Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
f) Estándar de Competencia (ICAPET);
g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
i) otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

En este acto, la Presidenta de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 14 de febrero de 2022 , dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Antonio Jacinto Gracida Salazar, Ricardo Soto y Rodrigo Flores Dolores quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS CCS 04 081, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.-La Secretaria o Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	7 de marzo de 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	7 de marzo de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	31 de diciembre de 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible,** así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobaran las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE,** así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **(INAFED),** a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 13:00 horas del día 7 del mes de marzo del año 2022, por lo que

PRESIDENTE
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SAN AGUSTIN ATENANGO SILAC., OAX. 20-081-2-00012

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SAN AGUSTIN ATENANGO SILAC., OAX. 20-081-2-00012

cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

Gobierno del Estado
COPLADE
Enlace Técnico de Nochixtlan

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO. - Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra la C. Sofia Velásquez Cortez Presidenta del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. Sofia Velásquez Cortez
Presidenta Municipal y Presidenta del CDSM

PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Agustín Atenango,
Ddto. Silacayoapan, Oax.
2022-2024

VOCALES

SINDICO MUNICIPAL
Ddto. Silacayoapan, Oax.
2022-2024

C. Guadalupe Ángel Acevedo Esteves
Síndico Municipal

C. Alma Judith Guzmán Cortez
Regidora de Hacienda

REGIDURÍA DE HACIENDA
San Agustín Atenango,
Ddto. Silacayoapan, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE SALUD

C. Roxana Citlali Pozos Morales
Regidora de Salud

C. Enedino Pérez Esteves
Regidor de Educación

AGENCIA MUNICIPAL "SAN MATEO"

C. Antonio Suarez Dolores
Agente Municipal de San Mateo de Libres

C. Jorge Cristóbal Salazar Paz
Agente Municipal de San Francisco Paxtlahuaca

PRESIDENTE COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

C. Lic. Nery Fuentes Gomez
Presidenta del Comisariado de Bienes Comunales

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

C. Crescencio Suarez Meza
Presidente del Consejo de Vigilancia

C. Roxana Citlali Pozos Morales
Titular de la Instancia Municipal de la Mujer

Invitados con derecho a Voz sin Voto.

C. Rodrigo Flores Dolores

Contralor Social de San Mateo de Libres

C. Antonio Jacinto Gracida Salazar
Contralor Social de San Francisco Paxtlahuaca

C. Ricardo Soto
Contralor Social de San Agustín Atenango

C. Yudith Cedillo Cortes
Tesorera Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

DIF OAXACA Crear, construir y crecer en

C. Prof. Edwin Octavio Viloria Cruz
Presidente del DIF Municipal

COMITÉ MUNICIPAL Mpio. San Agustín Atenango. Dtto. Silacayoapam, Oax. Periodo 2022-2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

C. Dennis Jair Rojas Arenas
Director de obras

Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza
Jefe del Departamento de Enlace Técnico del COPLADE en Huajuapan de León

COPLADE Enlace Técnico de Nochixtlan

Tec. Alberto Manuel Barragán Uribe
Representante del Departamento de Enlace Técnico del COPLADE en Huajuapan de León

C. María del Rosario Olivera Acevedo
Secretaria Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Agustín Atenango, Oaxaca, el día 7 del mes de marzo del año 2022.

10.3.- Acta de Priorización de Obras Ejercicio 2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de San Agustín Atenango, Distrito de Silacayoapam, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 07 del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Sofia Velásquez Cortes Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, María Del Rosario Olivera Acevedo **Secretaria del CDSM**, sí como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
   a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.
   b) Otras fuentes de Financiamiento.
   c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.

9. Acuerdos.
10. Clausura de la sesión.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 16 concejeros de 16 convocados, de los cuales son 11 hombres y 5 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente o la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $5,030,077.00 (*Cinco Millones Treinta Mil Setenta y Siete pesos 100/M.N.*); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la o el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Agustín Atenango	3% Gastos Indirectos	Acciones	1				688	627	COMPLEMENTARIA
2	San Agustín Atenango	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Buenavista	M2	4000	11	11.3	30	35	30	COMPLEMENTARIA
3	San Agustín Atenango	Rehabilitación de la red de distribución de agua entuabada en San Agustín Atenango	ML	1500	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	422	688	627	DIRECTA
4	San Agustín Atenango	Ampliación de la red de Electrificación en San Agustín Atenango	ML	5000	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	50	58	54	DIRECTA
5	San Agustín Atenango	Construcción de unidad medica rural	M2	200	1,3,5	1.1,1.2,1.4,3.1,3.4,3.7,3.8		688	627	DIRECTA

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
6	San Agustín Atenango	Construcción de Techado en área de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria Rural Federal Vicente Guerrero con clave 20DPR0395L	M2	600	4	4.1,4.2,4.4		42	38	DIRECTA
7	San Francisco Paxtlahuaca	Construcción de tanque de almacenamiento del sistema de agua entubada	ML	1000	1,6	1.1,1.12,1.4,6.1,6.4	93	169	169	DIRECTA
8	San Francisco Paxtlahuaca	Rehabilitación de un pozo profundo de agua entubada	M3	40	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	93	169	169	DIRECTA
8	San Francisco Paxtlahuaca	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Morelos	M2	4000	11	11.3	7	12	12	COMPLEMENTARIA
10	San Francisco Paxtlahuaca	Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos	M2	600	11	11.3		169	169	COMPLEMENTARIA
11	San Francisco Paxtlahuaca	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Corregidora	M2	2,400	11	11.3	5	10	10	COMPLEMENTARIA
12	San Mateo De Libres	Construcción del Sistema de Agua entubada en San Mateo de Libres	ML	1,000	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	60	80	80	DIRECTA
13	San Mateo De Libres	Construcción de red de distribución de agua entubada	ML	1,000	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	60	80	80	DIRECTA
14	San Mateo De Libres	Rehabilitación del Dispensario medico	M2	50	1,3,5	1.1,1.2,1.4,3.1,3.4,3.7,3.8	60	80	80	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
15	San Agustín Atenango	Construcción del Mercado Publico Municipal	M2	400	590	688	627
16	San Agustín Atenango	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Fortín	M2	4000	48	65	58
17	San Agustín Atenango	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Cuauhtémoc	M2	4000	58	85	72
18	San Agustín Atenango	Construcción de Relleno Sanitario	M2	4000		688	627
19	San Agustín Atenango	Construcción de Cancha Deportiva en Escuela Primaria Rural Federal Vicente Guerrero con clave 20DPR0395L	M2	600		67	50
20	San Francisco Paxtlahuaca	Rehabilitación de la agencia Municipal	M2	225		169	169
21	San Mateo De Libres	Rehabilitación de la agencia municipal	M2	100		80	80

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos

por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaria de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. Sofia Velásquez Cortez

Presidenta Municipal y Presidenta del CDSM

VOCALES

C. Guadalupe Ángel Acevedo Esteves
Síndico Municipal

C. Alma Judith Guzmán Cortez
Regidora de Hacienda

C. Roxana Citlali Pozos Morales
Regidora de Salud

C. Enedino Pérez Esteves
Regidor de Educación

C. Antonio Suarez Dolores
Agente Municipal de San Mateo de Libres

C. Jorge Cristóbal Salazar Paz
Agente Municipal de San Francisco Paxtlahuaca

C. Lic. Nery Fuentes Gomez
Presidenta del Comisariado De Bienes Comunales

C. Crescencio Suarez Meza
Presidente del Consejo de Vigilancia

C. Roxana Citlali Pozos Morales
Titular De La Instancia Municipal De La Mujer

Invitados con derecho a Voz sin Voto.

C. Rodrigo Flores Dolores
Contralor Social de San Mateo de Libres

C. Antonio Jacinto Gracida Salazar
Contralor Social de San Francisco Paxtlahuaca

C. Ricardo Soto
Contralor Social de San Agustín Atenango

C. Yudith Cedillo Cortes
Tesorera Municipal

C. Prof. Edwin Octavio Viloria Cruz
Presidente del DIF Municipal

C. Dennis Jair Rojas Arenas
Director de obras

Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza
Jefe del Departamento de Enlace Técnico
del COPLADE en Huajuapan de León

Tec. Alberto Manuel Barragán Uribe
Representante del Departamento de Enlace Técnico del COPLADE en Huajuapan de León

C. C. María del Rosario Olivera Acevedo
Secretaria Municipal

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Agustín Atenango, Oaxaca, el día 7 mes Marzo del año 2022.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD 2022-2024, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO, DEL ESTADO DE OAXACA----------

En el municipio de San Agustín Atenango, Distrito de Silacayoapam, Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 29 de Julio del año 2022, reunidos en la Sala de Sesión de Cabildo, los CC. Sofía Velásquez Cortez, Presidenta Municipal Constitucional, Guadalupe Ángel Acevedo Estevez, Síndico Municipal, Alma Judith Guzmán Cortez, Regidora de Hacienda, Enedino Pérez Estevez, Regidor de Educación Roxana Citlali Pozos Morales, Regidora de Salud, y María del Rosario Olivera Acevedo, Secretaria Municipal. Con la finalidad celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada de conformidad en cumplimiento a los artículos 43 fracción xv, 45,46 fracción II, 48, 49, 50,53 y 68 fracción xiv de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley en mención, la sesión se desarrollará bajo el siguiente:

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.- Pase de lista.
2.- Verificación del quórum legal
3.- Instalación legal de la sesión extraordinaria de cabildo
4.- Presentación y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de Sostenibilidad.
5.- Clausura de la reunión.

----------DESAHOGO DE LA SESIÓN----------

Primero: se realizó el pasó lista de Asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento. Como desahogo del primer punto del orden del día la **C. María del Rosario Olivera Acevedo, en su carácter de Secretaria Municipal, realiza el pase de lista, informando a la C. Sofia Velásquez Cortez**, **Presidenta Municipal Constitucional,** que de los cinco concejales que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio se encuentran presentes cinco concejales en la siguiente forma: **Guadalupe Ángel Acevedo Estévez, Síndico Municipal, Alma Judith Guzmán Cortez, Regidora de Hacienda, Enedino Pérez Estévez, Regidor de Educación**, **Roxana Citlali Pozos Morales, Regidora de Salud.------**

Segundo: Declaración del quorum Legal, una vez verificado el pase de lista de asistencia la **C. Sofía Velásquez Cortez**, Presidenta Municipal Constitucional, constato la existencia del Quorum Legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. ----------

Tercero: Instalación legal de la sesión extraordinaria del cabildo. En uso de la palabra la **C. Sofía Velásquez Cortez**, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a instalar de manera legal la Sesión Extraordinaria de cabildo del el Honorable Ayuntamiento constitucional de San Agustín Atenango, siendo a las 12:00 hrs del día 29 de julio del año 2022, por lo que el acuerdo y acto celebrado será legamente valido habiendo sido formalmente instalada la Sesión de cabildo. –

Cuarto: Presentación y aprobación del Plan Municipal con enfoque de Sostenibilidad. En uso de la palabra la C. Sofía Velásquez Cortez, Presidenta Municipal Constitucional procede a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en la cual se informó ampliamente sobre el diagnóstico Municipal, Problemática Identificada, Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030, Estrategia, Líneas de Acción y definición de proyectos derivados en el proceso de Planeación donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio San Agustín Atenango. Una vez analizada la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo **los Integrantes del honorable Ayuntamiento de San Agustín Atenango aprobaron por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo 2022-204, documento rector que será una guía durante el mandato de la Administración Municipal.** ----------

Quinto: Clausura de la Sesión. En uso de la palabra la C. Sofía Velásquez Cortez, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de cabildo, siendo a las 18:00 hrs del mismo día de su inicio, misma que aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron. Damos fe----------

ATENTAMENTE

C. Sofía Velásquez Cortez
Presidenta Municipal

C. Guadalupe Ángel Acevedo Estévez
Síndico Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACION San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

SINDICO MUNICIPAL San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

REGIDURÍA DE SALUD San Agustín Atenango, Dtto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA San Agustín Atenango, Ditto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

C. Alma Judith Guzmán Cortez
Regidora de Hacienda

REGIDURÍA DE EDUCACION San Agustín Atenango, Ditto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

C. Enedino Pérez Estévez
Regidor de Educación

REGIDURÍA San Agustín Atenango, Ditto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

C. Roxana Citlali Pozos Morales
Regidora de Salud

"DOY FE"

SECRETARÍA MUNICIPAL San Agustín Atenango, Ditto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

C. María del Rosario Olivera Acevedo
Secretaria Municipal

SINDICO MUNICIPAL San Agustín Atenango, Ditto. Silacayoapan, Oax. 2022-2024

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.